



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 11.24.01

ODS 16 - PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Auditoría de Relevamiento

Período 2023

Buenos Aires, febrero 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



Nombre del Proyecto	ODS 16 – “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”
Código	11.24.01
Tipo de auditoría	Relevamiento
Periodo bajo examen	2023
Jurisdicción / Programa Presupuestario (SSP)	A definir
Equipo designado	Directora de Proyecto Dra. Mariana Stilman Auditor Supervisor Dr. Mariano Blois
Fecha de presentación del Informe	16/12/2024

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 19 DE FEBRERO DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2025.

Código de Proyecto: N° 11.24.01

Denominación del Proyecto: ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Tipo de Auditoría: Auditoría de Relevamiento

Dirección General: Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Período bajo examen: Ejercicio 2023.

Objeto de la Auditoría: ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Objetivo de la Auditoría: Relevar las metas priorizadas del ODS en el ámbito de la Ciudad en lo que respecta al acceso a la justicia, identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo del cumplimiento del reporte voluntario del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

Debilidades relevantes:

Teniendo en cuenta el objeto, objetivo y alcance del presente proyecto, y considerando los procedimientos sustantivos de Auditoría aplicados, se advierten las siguientes debilidades respecto del área auditada:

1. Según el apartado VI.9, no se lleva a cabo la vinculación expresa del Presupuesto de la CABA con el ODS 16 o con ninguno de los demás Objetivos de Desarrollo Sustentable, no siguiendo la pauta establecida por la Organización de las Naciones Unidas.
2. Según el apartado VI.1.5, se evidencia falta de coordinación con el Consejo de Planeamiento Estratégico CABA al momento de la elaboración de los Reportes Locales Voluntarios, teniendo en cuenta la vinculación que existe entre el Plan Estratégico Participativo 2035 y el ODS 16 en este caso.



3. Como surge del apartado VI.2, la simplificación de la estructura destinada a la verificación del ODS 16, y la eliminación de áreas pertinentes para la producción de información relevante, representa una debilidad de cara a la producción de futuros Reportes Locales Voluntarios.
4. Según el relevamiento efectuado en el apartado VII.1, hay un error en el indicador 16.5.1 Subíndice de Transparencia Activa, al figurar al 73% actualizado al 2021, cuando debería figurar al 67% actualizado a 2023. Este hecho supone una debilidad de control interno.
5. Según el relevamiento efectuado en el apartado VII.1, los números de casos de mujeres que han sufrido violencia de género correspondientes al indicador 16.3.1 ascienden al menos a 232 (doscientos treinta y dos) al año 2023, figurando 86 (ochenta y seis) casos al año 2019 en el RLV 2023. Este hecho implica una falta de actualización de este indicador.
6. Conforme el relevamiento del apartado VII.1, no se pudo verificar el registro de la información contenida en el indicador 16.7.1, lo cual dificulta su generación para próximos Reportes Locales Voluntarios, y representa una debilidad de control interno.
7. Del relevamiento efectuado en el apartado VII.1, respecto del indicador 16.3.2 (Cantidad de solicitudes y reclamos presentados en la Defensoría del Pueblo), se encuentra un valor de 7.353 solicitudes y reclamos para el año 2022, difiriendo del valor de 5.558 informado en el Reporte Local Voluntario 2023. Este hecho representa una debilidad en el control interno de la información presentada.

Conclusiones:

Conforme el relevamiento realizado, se evidencian debilidades que limitan el registro del avance en el cumplimiento del ODS 16 en el ámbito de la CABA.

Al respecto, se presentan oportunidades de mejora tales como la vinculación expresa del Presupuesto de la CABA con los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y la coordinación con el Consejo de Planeamiento Estratégico CABA al momento de la elaboración de los Reportes Locales Voluntarios.

Por otro lado, se verificaron fallas de control interno en la construcción de ciertos indicadores, que evidencian la necesidad de mejorar los mecanismos de producción de la información entre las reparticiones involucradas.

Por último, se propicia el resguardo y comunicación adecuada de los datos necesarios para la generación de indicadores, a fin de asegurar la continuidad de los mismos aún cuando ocurran cambios en la estructura organizativa de las áreas involucradas.

Palabras Claves: ODS 16, Secretaría General, Agenda 2030, Justicia.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ODS-16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”
PROYECTO N° 11.24.01**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 70, artículos 131,132 y 136, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de relevamiento en la sede de la Secretaría General y Relaciones Internacionales de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

I. OBJETO

ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

II. OBJETIVO

Relevar las metas priorizadas del ODS en el ámbito de la Ciudad en lo que respecta al acceso a la justicia, identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo del cumplimiento del reporte voluntario del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen se circunscribe al relevamiento de la estructura funcional, misiones y funciones de la Secretaría General y Relaciones Internacionales en la medida que se relaciona con el objeto de este Informe, y fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, es decir, la Ley N.º 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por Resolución n.º 161/AGCBA/2000.



La labor de auditoría se llevó a cabo desde el 10 de Octubre de 2024 hasta el 16 de Diciembre de 2024.

Para el desarrollo de la tarea se aplicaron los Procedimientos de Auditoría que se detallan en el Anexo I – Procedimientos de Auditoría.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las labores del equipo de auditoría no se vieron limitadas en su alcance.

V. ACLARACIONES PREVIAS

De acuerdo a las Pautas para Informes de Relevamiento de la AGCBA¹, las auditorías de relevamiento comprenden la identificación del organismo y/o programa relacionado con el objeto a auditar, su finalidad, áreas de actuación, estructura organizacional y operacional, operaciones y sistemas; así como la identificación de legislación y reglamentación aplicables, métodos de procesamiento de información, recursos financieros y humanos, y el marco normativo relacionado.

Mediante Acta de Comisión de Supervisión N.º 6² de la Dirección General de Control de Justicia de la AGCBA, se determinó el envío de una nota preliminar a la Secretaría General y Relaciones Internacionales CABA, a fin de solicitar aclaraciones respecto del objeto a auditar. De la respuesta a dicha nota³, surge que la Subsecretaría General de Relaciones Internacionales (dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales CABA) es la repartición a cargo de la coordinación del relevamiento de las actividades relacionadas a las metas priorizadas por la Ciudad de Buenos Aires respecto del ODS 16. Por lo tanto, se tomará esta dependencia como punto focal a fin de llevar a cabo la exposición del relevamiento.

La normativa relacionada con el presente proyecto de auditoría se encuentra detallada en el Anexo II – Normativa Aplicable.

¹ Resolución AGCBA N.º 218/05.

² ACTA-2024-00018329-AGCBA-DGJUS.

³ Nota NO-2024-17961-AGCBA-DGJUS.



VI. RELEVAMIENTO

1. Adopción de la Agenda 2030 a nivel nacional. Adopción por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Antes de comenzar la exposición del objeto de esta auditoría, corresponde dar un paso previo y analizar el recorrido que ha tenido la Agenda 2030 tanto a nivel nacional como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando su adopción y su posterior adaptación al contexto particular.

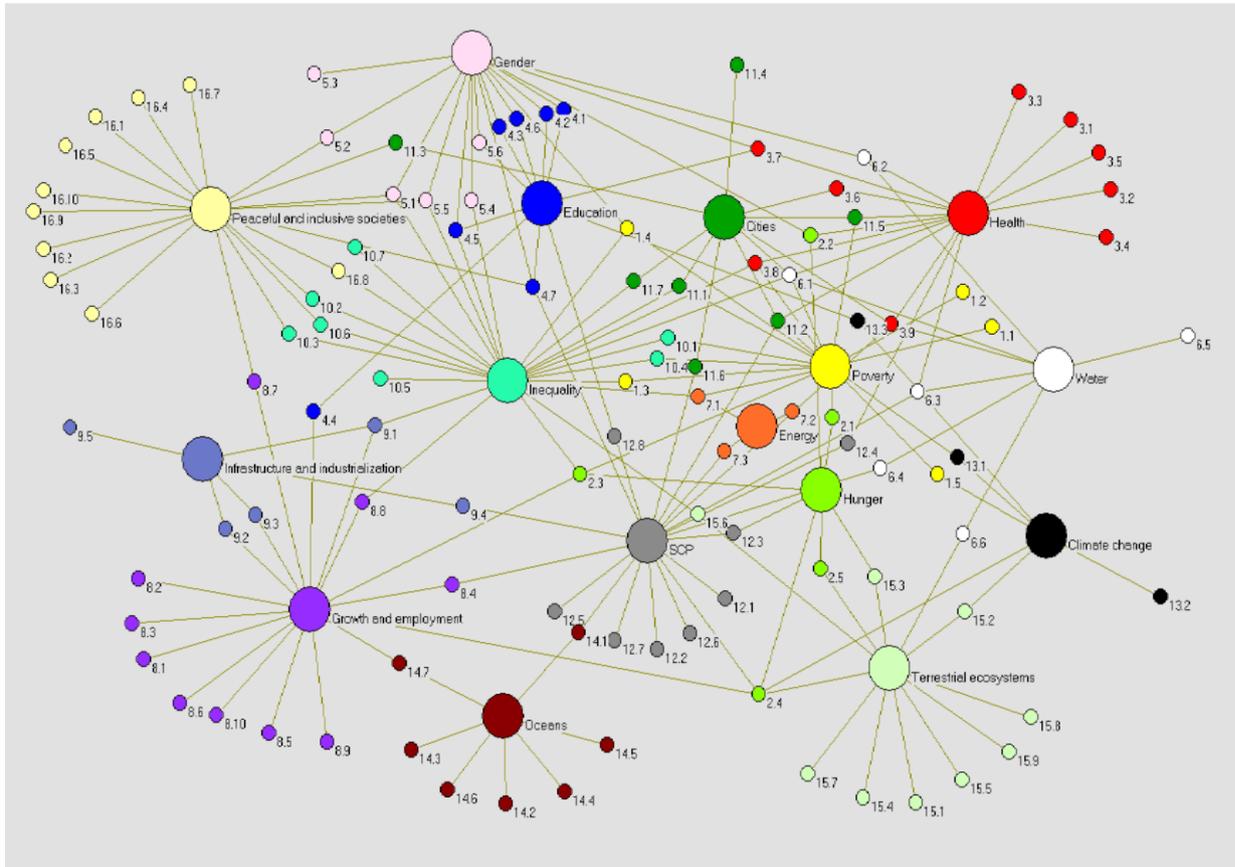
El 25/09/2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”.⁴

La misma consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales se enumeran a continuación:

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura
10. Reducción de las Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para lograr los Objetivos

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Estos ODS no son compartimientos estancos, sino que configuran un sistema, donde la consecución de un objetivo requiere el avance hacia otros ODS que se encuentran directamente relacionados. Así surge del siguiente gráfico presente en un documento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU⁵.



Fuente: David LeBlanc (2015). Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets.

En el año 2015, Argentina suscribe la Agenda 2030 y designa al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) como órgano rector y coordinador de las políticas de desarrollo sostenible vinculadas con esta Agenda.

En Agosto de 2016, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribe por su parte la Agenda 2030, convirtiéndose en el primer gobierno local en hacerlo y en convertirse en miembro de la OGP (Open Government Partnership o Alianza para Gobierno Abierto), la cual se analizará en mayor profundidad en el apartado VII.1 de este Informe.

⁵ https://www.un.org/esa/desa/papers/2015/wp141_2015.pdf



1.1. Especificación de Metas.

Cada uno de los ODS se encuentra desagregado en metas, las cuales son el desarrollo específico de cada objetivo, y permiten verificar su cumplimiento. A continuación, se especifican todas las metas del ODS 16.

16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8: Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



En este punto cabe mencionar que el Premio Nobel de Economía 2024 fue otorgado a Daron Acemoglu, Simon Johnson y James A. Robinson, quienes demostraron la relación existente entre instituciones sólidas y prosperidad, la cual marca la diferencia al momento de determinar países ricos y países pobres.⁶

1.2. Priorización de Metas y Reportes Locales Voluntarios.

Teniendo en cuenta que la Agenda 2030 es de adopción voluntaria, cada gobierno puede priorizar las metas que desea cumplir en relación con cada ODS.

De las 12 metas especificadas para el ODS 16, el Gobierno de la CABA priorizó las 5 metas que se exponen a continuación.

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

En 2019, mediante la Declaración de Nueva York⁷, el Gobierno de la CABA se comprometió a presentar Reportes Locales Voluntarios (RLV) respecto del avance de la Agenda 2030.

Desde aquel año, se han presentado RLVs de manera anual, siendo el último (a la fecha de emisión de este Informe) el 5to Reporte Local Voluntario correspondiente al año 2023. Se adjunta como Anexo III una Evolución de los Reportes Locales Voluntarios período 2019-2023, que da cuenta de los avances en la definición de metas e indicadores.

⁶ <https://www.nobelprize.org/prizes/economic-sciences/2024/press-release/>

⁷ Fuente: Reporte Local Voluntario 2023, página 16.



1.3. Adaptación del ODS 16 en CABA

El ODS 16 ha sido de especial interés para el GCBA por su vinculación con las iniciativas de gobierno abierto. El proceso de adaptación de este ODS al ámbito local se encuentra descrito en el Informe “Hacia un Gobierno Abierto: el proceso de adaptación del ODS 16 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”⁸.

Como surge de ese documento, el ODS 16 abarca elementos prioritarios para la agenda de Desarrollo Sostenible, aunque de difícil medición. El proceso de adaptación fue liderado por la Secretaría General y Relaciones Internacionales, contando con la colaboración del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y la asistencia técnica del CIUESU (Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay).

Se priorizó vincular los distintos componentes de las metas con las acciones impulsadas desde la gestión. Se analizaron tanto los indicadores propuestos por Naciones Unidas para la medición de las metas, como las fuentes de información disponibles en la Ciudad.

Se llevó a cabo un proceso de 5 etapas que se describen a continuación:

- Etapa 1: elaboración de un documento conceptual para presentación del proceso y su metodología.

Se presentaron los objetivos, enfoques y metodologías de adaptación del ODS 16, relevando las principales iniciativas que ha desarrollado la Ciudad, tanto con relación a sus políticas como con su participación en otros procesos referidos al gobierno abierto. Se sentaron las bases de trabajo y los procesos para la comunicación con otras áreas de gobierno.

- Etapa 2: relevamiento primario de políticas, normativa e indicadores (elaboración de borrador de matriz de indicadores)

Se llevó a cabo el relevamiento de planes, políticas, sistemas de información y documentos del GCABA vinculados con el ODS 16. El objetivo fue generar un mapeo de políticas y normativas relacionadas con el ODS 16, así como identificar indicadores ya construidos o en construcción que pudieran ser utilizados en el proceso de adaptación.

⁸ <https://buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/secretariageneral/objetivos-de-desarrollo-sostenible/documentos>



El producto central de esta etapa fue un informe borrador que contenía una síntesis de las principales normativas e iniciativas y una primera versión de la matriz de indicadores.

- Etapa 3: revisión y complementación de la matriz del borrador por parte del equipo de la Secretaría General y Relaciones Internacionales y del PNUD.

Esta etapa fue orientada a la revisión de la matriz. Se incorporó información faltante en relación a la normativa y políticas, se profundizó el estado de situación de los indicadores y se consideraron propuestas de integración de otros indicadores. También se planificó el proceso de consulta a organizaciones sociales y otras áreas del Gobierno.

- Etapa 4: realización de proceso de consulta con organizaciones de la sociedad civil y otras áreas del gobierno.

Se efectuó un taller de consulta el 20/12/2017, invitando a organizaciones sociales y a distintas dependencias relevantes del Gobierno de la Ciudad, a fin de evaluar el nivel de aceptación y adaptación del ODS 16. Se dividió el proceso de consulta en dos ejes: 1) transparencia y acceso a la información y 2) participación e inclusión.

El proceso permitió una consideración más amplia de perspectivas para identificar los indicadores relevantes para el seguimiento del ODS 16, facilitando a su vez una discusión sobre las posibilidades de medición de los indicadores ya propuestos. De igual modo, permitió discutir la incorporación de otras políticas y normativas que pudiesen influir sobre el cumplimiento de las metas.

- Etapa 5: validación, definición de indicadores claves y metas.

Se llevó a cabo un taller donde se expusieron las conclusiones del proceso y se avanzó en la definición de los indicadores a utilizar por parte del gobierno porteño en el monitoreo del ODS 16.

1.4. Indicadores

A fin de medir el cumplimiento de cada una de las metas priorizadas, se deben confeccionar indicadores que reflejen cada avance concreto con resultados de gestión de políticas públicas.

A continuación se exponen los indicadores construidos por el Gobierno de la CABA para el ODS 16, según el Reporte Local Voluntario 2023.



Meta	Indicador	Nivel	Línea de Base		Actualización 2023		Fuente Línea de Base
			Valor	Año	Valor más reciente	Año	
16.3	16.3.1 Número de casos de mujeres que han sufrido violencia de género y han recibido atención de parte del Centro Único de Coordinación y Control y la Subsecretaría de Justicia	I	86	2019	86	2019	Centro de Monitoreo, Subsecretaría de Justicia, GCBA.
	16.3.2 Cantidad de solicitudes y reclamos presentados en la Defensoría del Pueblo	Complementario	7436	2016	5558	2022	Ministerio de Gobierno. SS de Reforma Política. DG Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información.
16.5	16.5.1 Subíndice de Transparencia Activa	I	59%	2017	73%	2021	Ministerio de Gobierno, GCBA.
16.6	16.6.1 Cantidad de Compromisos de la Ciudad asumidos ante la ciudadanía	I	20	2016	150	2023	Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, GCBA.



16.7	16.7.1 Cantidad de Organizaciones de la Sociedad Civil, academia y empresas involucradas en iniciativas de gobierno abierto	I	50	2020	143	Mayo 2023	Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, GCBA.
16.10	16.10.1 Existencia de ley de acceso a la información pública	I	Existencia de la Ley N.º 104	2016	Norma complementada por un conjunto amplio de disposiciones reglamentarias	2022	DGSOCAI, GCBA
	16.10.1.1 Cantidad de consultas realizadas de acceso a información	Complementario	1963	2017	4554	2022	DGSOCAI, GCBA
	16.10.1.2 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas de forma completa	Complementario	83%	2017	96%	2022	DGSOCAI, GCBA
	16.10.1.3 Cantidad de datasets en BA Data	Complementario	400	2020	431	2023	Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, GCBA.

Los indicadores se clasifican metodológicamente en los siguientes niveles:

•**Nivel 1:** indicadores conceptualmente claros, con una metodología y estándares establecidos y datos producidos regularmente.



•**Nivel 2:** indicadores conceptualmente claros, una metodología y estándares establecidos, pero no se producen datos regularmente.

•**Complementarios:** no existe metodología ni estándar establecido.

Mediante Nota NO-2024-17961-AGCBA-DGJUS se requirió al ente auditado que provea información respecto del proceso de construcción de indicadores, incluido el proceso de toma de decisiones para definirlos.

A tal efecto, la Secretaría General y Relaciones Internacionales informó⁹ que para la confección de los indicadores del informe de ODS, se realiza primeramente un proceso de análisis desde el área competente de la Secretaría, para determinar qué áreas del Gobierno de la Ciudad pueden llegar a tener injerencia en las metas propuestas por Naciones Unidas. Una vez definidas esas áreas, se las contacta y se las involucra para trabajar en conjunto y así de manera consensuada poder definir los indicadores que aporten a la consecución de esas mismas metas, teniendo en cuenta que CABA es una jurisdicción local, y la disponibilidad de datos estadísticos con los que se cuente sobre cada tema.

Resaltando el aspecto voluntario de los RLV, el ente auditado informa que es posible que algunos indicadores no sean relevados con frecuencia anual, o que no continúen siendo relevados de un año a otro.

En particular, informan que la Subsecretaría de Relaciones Internacionales únicamente tiene un rol de seguimiento para la actualización y control de los datos referidos a los indicadores. Al trabajar con indicadores de tipo cuantitativos, se procesan datos objetivos intentando medir el avance respecto del dato provisto y no se realizan análisis cualitativos.

Al tener un horizonte en el año 2030, se busca contar con indicadores que puedan mantenerse en el tiempo con el fin de llevar a cabo su monitoreo. A tal efecto, se buscan programas y actividades estructurales, que cuenten preferentemente con estadísticas medibles, en lugar de actividades circunstanciales o de un solo período.

Al momento de agregar indicadores nuevos se validan con las áreas pertinentes, asegurándose que estén expresados correctamente. La Subsecretaría de Relaciones Internacionales contó con una matriz que compartió con las áreas involucradas a fin coordinar el trabajo en conjunto. Dicha matriz compone el Anexo del RLV 2023. Asimismo, se solicitó un informe narrativo a las áreas vinculadas con los ODS y las metas priorizadas año a año por el GCBA.

A partir de los indicadores que propone la ONU para cada una de las metas, el GCBA analiza su aplicación directa a nivel local. En caso de no poder

⁹ Nota NO-2024-36648401-GCABA-SECGE.



aplicarse directamente, se busca otro indicador similar que pueda surgir de la actividad de gobierno del GCBA, y que pueda incorporarse para medir la meta priorizada.

1.5. PEP 2035 BA

En este apartado es relevante mencionar que el Gobierno de la CABA presentó en 2018 el Plan Estratégico Participativo Buenos Aires 2035. Según se detalla en su presentación, muchas de las propuestas del PEP 2035 se corresponden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.¹⁰

Se aclara que un Plan Estratégico no es un Plan de Gobierno sino un plan de ciudad, aunque sí debe articularse de manera consistente con la planificación del gobierno.

El PEP BA 2035 cuenta con 24 lineamientos, cada uno de los cuales cuenta con propuestas de actuación, acciones, metas e indicadores.

Se adjunta como Anexo IV un análisis de las 3 propuestas de actuación que según el PEP BA 2035 se encuentran vinculadas con el ODS 16.

Durante la entrevista con el ente auditado,¹¹ se le consultó si existe algún tipo de diálogo con el Consejo de Planeamiento Estratégico, debido a la vinculación que existe entre el PEP 2035 y el ODS 16 en este caso. Se informó que anteriormente trabajaron con los Compromisos de Gobierno asumidos por la CABA entre 2016 y 2019, los cuales eran cruzados con los ODS. Fuera de ello no se reportaron actividades en conjunto.

2. Estructura organizativa

Como fuera informado mediante Nota NO-2024-36648401-GCABA-SECGE, y confirmado mediante entrevista con el organismo auditado, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales CABA (dependiente de la Secretaría General y Relaciones Internacionales) es la encargada de la coordinación y confección de los Reportes Locales Voluntarios relativos a la Agenda 2030.

Respecto del ODS 16, la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas participó durante el período auditado en la provisión de información para ciertos indicadores. Mediante Decreto N° 387/23 dicha Subsecretaría fue suprimida.

¹⁰ <https://buenosaires.gob.ar/noticias/plan-estrategico-participativo-buenos-aires-2035-pep-ba-2035>

¹¹ Entrevista del 17/10/2024 en sede de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.



Se acompaña como Anexo V la estructura dispuesta mediante Decreto N° 468/2022, vigente hasta el 10/12/2023, junto con la estructura dispuesta mediante Decreto N° 387/2023, vigente a partir del 10/12/2023 hasta la actualidad.

Como se puede apreciar del análisis de la nueva estructura, ha ocurrido una simplificación general de la estructura de la Secretaría General y Relaciones Internacionales, y en particular de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.

Como se expone en el apartado siguiente, la Gerencia Operativa de Cooperación Internacional, la Gerencia Operativa Nueva Agenda Urbana Global y el área fuera de nivel "Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades (todas las cuales tuvieron injerencia en asuntos relacionados con los ODS), fueran eliminadas en la estructura establecida por el Decreto N° 387/2023.

Asimismo, la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, que tuvo injerencia en la confección del indicador 16.7.1, fue suprimida en su totalidad. Ello ha imposibilitado verificar la información contenida en el mismo, como se expone en el apartado VII.1 de este Informe.

Por todo lo expuesto, la simplificación de la estructura destinada a la verificación del ODS 16 en este caso, representa una debilidad de cara a la producción de futuros Reportes Locales Voluntarios.

3. Responsabilidades primarias

Según respuesta del ente auditado,¹² se acompañan a continuación las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, establecidas por Decreto N.º 468/AJG/2022 y mantenidas en el Decreto N.º 387/AJG/2023.

- a) Asistir al secretario en la gestión de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Gestionar, articular y coordinar a las distintas áreas de gobierno en su vinculación internacional.
- c) Diseñar e implementar una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e interna-

¹² NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 2.



cionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.

- d) Coordinar el Consejo BA Global para potenciar la proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.
- e) Liderar el diseño y la implementación de la estrategia de cooperación bilateral, regional y multilateral, y en el intercambio internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintas áreas.
- f) Asistir al secretario en la articulación de las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.
- g) Colaborar con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en la formulación e implementación de la estrategia de comercio exterior de bienes, servicios y de atracción de inversiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- h) Definir la estrategia de las actividades de promoción internacional en las que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Generar oportunidades para conectar a la comunidad internacional con las organizaciones y comunidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j) Asistir al secretario en el enlace entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- k) Proveer soporte a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- l) Asistir al secretario en el enlace con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, así como las agencias de relaciones internacionales de las provincias.
- m) Elaborar la política de relaciones institucionales a nivel internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.
- n) Diseñar e implementar la estrategia de proyección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales, terciarios y universitarios.



-
- o) Colaborar con el Ente de Turismo en la promoción del turismo internacional de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de proyección internacional.
 - p) Generar vínculos con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior, para promover la contención de los estudiantes internacionales terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.
 - q) Promover la suscripción y/o suscribir convenios de colaboración con organismos públicos y entidades del sector privado para la promoción y fortalecimiento del posicionamiento internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante el Decreto N.º 387/2023 se eliminaron las responsabilidades primarias enumeradas en los apartados d), f), g), h) y m). Asimismo, se agregó la responsabilidad de “Intervenir, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico, en la formulación e implementación de la estrategia de comercio exterior de bienes, servicios y de atracción de inversiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Conforme se destaca en el apartado VI.6, la Gerente Operativa de Cooperación Internacional participó del proceso de producción del RLV 2023. Entre las acciones de dicha Gerencia se encontraban: A) Comunicar regularmente la información sobre ofertas de cooperación internacional a las áreas del Poder Ejecutivo. B) Promover el aprovechamiento de las oportunidades que la cooperación internacional plantea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus diferentes tipos y modalidades. C) Asistir a la Dirección General en la coordinación de las visitas al país que realicen las autoridades y delegaciones extranjeras, representantes de las fuentes internacionales de cooperación. D) Asistir a las áreas del Poder Ejecutivo en el diseño, coordinación e implementación de programas, proyectos y actividades de intercambio y cooperación internacional.

Se destaca asimismo que el área fuera de nivel “Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades” contó entre sus objetivos “Contribuir en la alineación de la estrategia urbana a la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, en coordinación con las áreas competentes.”

Por otro lado, la Gerencia Operativa Nueva Agenda Urbana Global tuvo entre sus acciones “Vincular las agendas relevantes internacionales al plan de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en especial la agenda de cambio climático y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en conjunto con las áreas competentes”.



Estas últimas tres áreas fueran eliminadas en la estructura establecida por el Decreto N° 387/2023.

4. Manuales de procedimiento, instructivos, circuitos administrativos.

Como fuera indicado por el ente auditado¹³, se especifica haber utilizado el Manual para la Adaptación Local de los ODS emitido por el Gobierno Nacional como guía al momento de llevar a cabo la adaptación local¹⁴.

En dicho Manual se abordan cuestiones tales como el fortalecimiento de las capacidades de gestión, las competencias jurisdiccionales y el análisis del contexto como aspectos claves para la formulación y seguimiento de metas para el alcance de los ODS a nivel local. Aporta contenidos teóricos como objetivos, metas, indicadores, transversalidad y enfoque de derechos de las políticas públicas, además, aspira a facilitar la armonización de las dimensiones social, económica y ambiental de las políticas públicas locales, incorporando el enfoque de derechos humanos y género.

5. Sistemas de Información

Como fuera referenciado en el apartado VI.1.3 de este Informe, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales contó con una matriz que compartió con las áreas de gobierno involucradas, a fin de registrar sus metas, indicadores y valores respectivos.

Según respuesta del ente auditado¹⁵, dicha matriz fue elaborada en una planilla de Excel. Su versión final se encuentra publicada como Anexo del Reporte Local Voluntario 2023.

6. Recursos humanos.

Según respuesta del ente auditado,¹⁶ se informa que 5 (cinco) agentes intervinieron en la producción y confección del Reporte Local Voluntario 2023.

¹³ Entrevista del 17/10/2024 en sede de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.

¹⁴ Manual para la Adaptación Local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Edición 2017.

¹⁵ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 5.

¹⁶ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 3.



Todos ellos cuentan con nivel universitario. En cuanto a su situación de revista, se encontraba la Gerente Operativa de Cooperación Internacional, 3 (tres) agentes se encontraban en la modalidad de contrato de locación de servicios, y 1 (un) agente en planta permanente.

7. Recursos físicos

Mediante Nota NO-2024-00023191-AGCBA-DGJUS, punto 6, se solicitó al ente auditado que indique la infraestructura edilicia destinada a la función, especificando cantidad de puestos de trabajo y salas de reunión. A tal efecto, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales informó¹⁷ que la cantidad de puestos de trabajos utilizados para la producción y redacción del informe son 5 (cinco), siendo estos parte de islas comunes de trabajo con puestos para ser utilizados por el personal, que no cuenta con oficinas o salas de reunión propias, utilizando las comunes del edificio en el que funciona la auditada.

8. Informes de Auditoría Interna o de otros organismos

Mediante Nota NO-2024-00023191-AGCBA-DGJUS, punto 7, se solicitó al ente auditado que acompañe todo informe que se haya producido respecto del periodo auditado, emitido por la Sindicatura General de la Ciudad u otro organismo, y por el propio organismo, sobre la gestión 2023.

El ente auditado informó¹⁸ que no se llevaron a cabo otras auditorías de la gestión de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales durante el período 2023.

Se aclara que este es el segundo informe de relevamiento llevado a cabo por esta AGCBA respecto de la temática ODS, encontrándose como antecedente el Proyecto N.º 12.22.03.¹⁹

9. Aspectos presupuestario-financieros.

A continuación, se analizan los aspectos presupuestarios relativos a la confección de los Reportes Locales Voluntarios.

¹⁷ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 6.

¹⁸ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 7.

¹⁹ Proyecto N.º 12.22.03 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 – Igualdad de Género. Auditoría de relevamiento – Período 2021.



Durante la entrevista llevada a cabo con el ente auditado,²⁰ se consultó si existe vinculación del Presupuesto de la CABA con los distintos Objetivos de Desarrollo Sustentable. Se informó que si bien la ONU recomienda vincular presupuestariamente las actividades gubernamentales a los distintos ODS, en CABA dicho procedimiento no se lleva a cabo.

Conforme el párrafo 45 de la Agenda 2030,²¹ se reconoce que los parlamentos “(...) *desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas.*”.

Dicho párrafo destaca la relación entre la planificación presupuestaria y la implementación de los ODS²².

Conforme la experiencia realizada a nivel nacional,²³ la vinculación de los ODS con el presupuesto implica alinear dos lógicas de distinta naturaleza. Por un lado, la dimensión estratégica que presentan los ODS al tratarse de una instancia de planificación con metas de mediano y largo plazo, y por otro lado la dimensión operativa del Presupuesto. El proceso permite fortalecer ambas instancias de forma simultánea:

- A) Operativiza los ODS al identificar políticas y recursos dentro del Presupuesto movilizados a través de Programas presupuestarios, posibilitando el seguimiento y monitoreo intertemporal.
- B) Permite mostrar elementos estratégicos dentro de la estructura del Presupuesto, que se tornan relevantes al estar alineados al cumplimiento de los Objetivos. Ello permite mejorar la toma de decisiones al momento de asignaciones y modificaciones presupuestarias.

Otro elemento que surge del proceso de vinculación es la importancia de coordinar acciones transversales al interior del Estado. Este tipo de acciones transversales fortalecen la interrelación, comunicación e institucionalización de las acciones del Estado.

²⁰ Entrevista del 17/10/2024 en sede de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.

²¹ Resolución de la Asamblea General de la ONU 70/1 del 25/09/2015, párrafo 45.

²² Mulholland, E. (2017) “Budget Provisions in the Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development and the SDGs”, European Sustainable Development Network. Quarterly Report 47, January 2018, ESDN Office, Vienna.

²³ Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Presupuesto Nacional, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Julio de 2018, página 11.



9.1. Ejecución Presupuestaria

Mediante Nota NO-2024-00023191-AGCBA-DGJUS se le solicitó a la Secretaría General y Relaciones Internacionales que informe los Programas y Actividades presupuestarias relacionadas con la confección del Reporte Local Voluntario.

El ente auditado informó²⁴ que no se registran la creación de partidas presupuestarias ejecutadas a los fines especificados durante dicho período.

Respecto de los programas y actividades presupuestarios de la DGSOCAI relacionados con la construcción de los indicadores y subindicadores correspondientes, la misma informa que éstos se relacionan con la totalidad de la actividad y competencias asignadas a esa Dirección General mediante Decreto N° 387/23. Al respecto, el Programa Presupuestario N.º 80 (Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información), perteneciente a la Jurisdicción 28 (Ministerio de Gobierno) tiene como objetivos principales velar por la correcta implementación de la Ley N° 104 en el ámbito del Gobierno de la Ciudad y los procesos de tramitación de los requerimientos provenientes de la Auditoría General de la Ciudad y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

En particular, se ha imputado en el Programa N.º 80, Actividad 12000 (Plan Estratégico), el servicio especializado para la medición del Índice de Transparencia Gubernamental (ITG) de 2023, el cual será analizado en el apartado siguiente.

9.2. Metas físicas

Asimismo, mediante Nota NO-2024-00023191-AGCBA-DGJUS se le solicitó al ente auditado que informe si cuenta con Metas Físicas a cumplir, y en su caso, la forma de definir las y calcularlas. No fue informada la existencia de metas físicas en relación con el objeto auditado.

²⁴ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 11.



VII. EXAMEN

1. Análisis de metas e indicadores del ODS 16 (RLV 2023).

De manera preliminar, cabe aclarar que existe un marco teórico respecto del cuál hacer una auditoría de implementación de los ODS: el Modelo de Auditoría de ODS de la INTOSAI Development Initiative (IDI)²⁵.

Este modelo incluye tres principios fundamentales que se exponen a continuación:

1) No dejar a nadie atrás

Este es uno de los valores universales de la Agenda 2030. Según su definición oficial, *“representa el compromiso inequívoco de todos los Estados miembros de la ONU de erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan el potencial de las personas y de la humanidad en su conjunto”*.²⁶

Según el modelo de la IDI, *“Esto podría incluir acciones de priorización de resultados para grupos vulnerables, así como mirar más allá de promedios de población para identificar quiénes son, dónde se encuentran y sus necesidades específicas.”*²⁷

2) Enfoque Integrado de Gobierno

Conforme el documento citado *“Este enfoque traslada el énfasis del desempeño gubernamental hacia los resultados que el Gobierno busque lograr para abordar una problemática o desafío social, en lugar de centrarse en las operaciones de un programa o agencia (...) alinear y coordinar los esfuerzos de los ministerios y entidades para permitir respuestas integradas a las necesidades y prioridades (...) se refiere a las respuestas destinadas a abordar el problema de la fragmentación en el sector público y sus servicios, para aumentar la integración, coordinación y capacidad”*²⁸.

²⁵ Modelo de Auditoría de ODS de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) Development Initiative, Abril de 2020.

²⁶ <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/leave-no-one-behind>

²⁷ Modelo de Auditoría de ODS de la IDI, página 16.

²⁸ Modelo de Auditoría de ODS de la IDI, página 13.



A tales efectos, es relevante el análisis FSDL (Fragmentaciones, Superposiciones, Duplicidades y Lagunas) propuesto por la OLACEFS²⁹.

Una **fragmentación** ocurre cuando más de una institución gubernamental (o más de una unidad dentro de una institución gubernamental) está involucrada y actuando en la misma área.

La **superposición** sucede cuando dos o más instituciones gubernamentales o programas tienen objetivos similares, actúan en actividades o estrategias similares para lograr sus objetivos, o tienen el mismo público objetivo.

En el caso de la **duplicidad**, se determina cuando dos o más instituciones o programas gubernamentales realizan las mismas actividades o proporcionan los mismos servicios a los mismos beneficiarios.

La **laguna** consiste en la ausencia de una parte importante de un proceso, que puede ser la falta de políticas o programas, actores, mecanismos institucionales, procesos y actividades, beneficios o beneficiarios.

Del análisis de las metas e indicadores del ODS 16 contenidos en el Reporte Local Voluntario 2023, no se verifica ninguno de los supuestos descriptos más arriba.

3) Vinculación con múltiples partes interesadas

Según el Modelo de la IDI, “*Uno de los principios de la Agenda 2030 es la exigencia de que todos los procesos de implementación y seguimiento sean participativos e inclusivos, y abarquen a todos los niveles y sectores gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, miembros del Parlamento e instituciones (...) La participación de las partes interesadas promueve decisiones eficaces, al brindarle a los grupos afectados por dichas decisiones, la oportunidad de comunicar sus necesidades e intereses y apoyar a los gobiernos en la adaptación, implementación y revisión de las políticas públicas (...) involucrar a las partes interesadas podría mejorar la coherencia e integración de las políticas, al brindar una comprensión más completa y precisa de los temas, identificar soluciones para perfeccionar las políticas y obtener retroalimentación sobre esfuerzos de implementación.*”³⁰

A continuación, se expone un análisis individual de las metas e indicadores del ODS 16 contenidos en el Reporte Local Voluntario 2023.

²⁹ Guía Práctica para aplicación del Análisis de Fragmentaciones, Superposiciones, Duplicidades y Lagunas, Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, 2023.

³⁰ Modelo de Auditoría de ODS de la IDI, página 17.



16.3 Acceso a la Justicia

En relación a esta meta, mediante Ley N.º 6.652, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituyó el 25 de septiembre de cada año como el “Día de Acceso a la Justicia”. En el marco de dicho día, ordena a la Autoridad de Aplicación promover acciones tendientes a la difusión y conocimiento de las herramientas y recursos de acceso a justicia que se encuentran al servicio de la ciudadanía. Se identifica como objeto de la mencionada Ley el cumplimiento de la meta 16.3.

En ese sentido, el 26/09/2023 se realizó en el centro del Parque Rivadavia una jornada abierta de orientación y asistencia al público con la participación de los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, el Consejo de la Magistratura y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

El evento consistió en difundir, asesorar, orientar e informar a la comunidad sobre los mecanismos existentes en materia de acceso a la justicia ante todos los organismos que componen el Poder Judicial de la Ciudad.³¹

16.3.1 Número de casos de mujeres que han sufrido violencia de género y han recibido atención de parte del CUCC y la Subsecretaría de Justicia

Según fuera informado por la actual Secretaría de Justicia³², durante el período auditado la Subsecretaría de Justicia dependió del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad. En ese momento, el programa de Patrocinio Jurídico Penal Gratuito estaba enmarcado dentro del ámbito de competencia de dicha Subsecretaría.

A raíz del cambio de gestión que tuvo lugar en Diciembre de 2023, se sancionó la Ley N.º 6.684, que dispone la creación del Ministerio de Justicia de la CABA.

Por otro lado, el Decreto N.º 387/23 modificó la estructura orgánico funcional del GCBA, contemplando dentro de la estructura del Ministerio de Justicia a la Secretaría de Justicia. Bajo su órbita, se encuentra la Dirección General Asistencia a la Víctima, que tiene entre sus responsabilidades primarias, las de diseñar herramientas con el objeto de asistir a las víctimas de delitos, así como a sus familiares, atendiendo a sus necesidades de protección y asesoramiento; proponer y coordinar acciones y programas de asistencia a la víctima con el Poder Judicial y organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; entender en el diseño y elaboración de estudios, análisis, informes y proyectos de investigación en materia de asistencia

³¹ <https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/se-realizo-el-primer-dia-de-acceso-a-justicia/>

³² Mediante NO-2024-42722582-GCABA-SECJ.



a la víctima; y promover la implementación del servicio de patrocinio jurídico gratuito de las víctimas, realizado por profesionales capacitados/as a tales fines, en coordinación con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y colegios profesionales.

De la mencionada Dirección General dependen la Gerencia Operativa de Patrocinio Jurídico que tiene entre sus responsabilidades primarias la de coordinar el patrocinio jurídico penal y asesoramiento legal integral penal a víctimas o testigos de delitos, de acuerdo a los términos del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás normativa aplicable, entre otras; y la Gerencia Operativa Observatorio de Víctimas, que promueve la integración de una red de colaboración integrada por organismos de la sociedad civil e instituciones de asistencia a las víctimas tanto de carácter público como privado de cualquier jurisdicción, del orden local, provincial, nacional o internacional, que posibilite optimizar canales, producir y validar contenidos e intercambiar buenas prácticas, conformando un equipo transversal y multidisciplinario, entre otras funciones.

De acuerdo con los registros que obran mediante el Sistema SIPP (Sistema Informático del Patrocinio Penal), se informó que el programa de Patrocinio Jurídico Penal Gratuito recibió durante 2023 un total de 368 (trescientas sesenta y ocho) nuevas consultas, ante las cuales se prestó asesoramiento legal y/o patrocinio jurídico, según el caso. De ellas, 232 (doscientas treinta y dos), es decir, el 63% (sesenta y tres por ciento), de las consultas recibidas fueron realizadas por mujeres, o en nombre de ellas, y se enmarcaban en situaciones de violencia de género.

Durante 2023, la entonces Subsecretaría de Justicia dependía de la Dirección General de Violencia de Género, de la que surgían los programas presupuestarios relacionados con la temática.

Por otro lado, el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) es un centro de coordinación multiagencial de emergencias, que reúne en un mismo espacio físico a los organismos con competencia en una crisis en la Ciudad. En el lugar trabajan en forma coordinada las Direcciones de Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística, Bomberos, Policía de la Ciudad, Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Línea de Emergencias 103 y la Línea 108 de Asistencia Social Inmediata. Dentro de las emergencias civiles que gestionan se encuentra el auxilio de personas.

Como surge de la información aportada por la Secretaría de Justicia, el número de mujeres que sufrieron violencia de género y fueron atendidas por la Subsecretaría de Justicia ascendió a 232 durante 2023, no presentándose información respecto de los casos atendidos en el CUCC.



Por lo tanto, puede observarse una diferencia con los 86 casos informados en el Reporte Local Voluntario 2023, lo cual implica una falta de actualización de este indicador.

16.3.2 Cantidad de solicitudes y reclamos presentados en la Defensoría del Pueblo

Respecto del registro de la cantidad de solicitudes y reclamos presentados en la Defensoría del Pueblo, la DGSOCAI señala³³ que aquél se mide en el marco de las tareas de seguimiento que esta última lleva a cabo, y que se construye mediante la contabilización, sin distinción, de todos los reclamos, solicitudes, requerimientos y recomendaciones ingresados en un año calendario al Poder Ejecutivo por parte de la Defensoría.

Agrega que, para el período 2023, el procedimiento para el ingreso y tramitación de los requerimientos y recomendaciones de la Defensoría del Pueblo al Gobierno de la Ciudad que requirieran seguimiento por la DGSOCAI se encontraba normado mediante las Disposiciones N° 2/DGSOCAI/23 y N° 6/DGSOCAI/23. El Manual aprobado por dichas normas establece el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de los documentos, en el marco de las tareas propias de la Defensoría, incorporando las herramientas tecnológicas implementadas en el proceso entre los años 2017 y 2019, incluyendo el tablero de control y los formularios controlados, mediante los cuales la DGSOCAI realiza el registro, seguimiento y control de las actuaciones.

Informa la DGSOCAI que las solicitudes y reclamos presentados por la Defensoría del Pueblo durante el período 2023 ascienden a un total de 7.294, y remite, para más información, a los datasets publicados con información respecto a este indicador³⁴. De la verificación de dichos datasets, esta AGCBA corrobora el total de 7.294 solicitudes y reclamos informados.

Al haberse publicado el Reporte Local Voluntario 2023 en Julio de 2023, y al tomarse la medida anualmente a los efectos comparativos, se encuentra presente en el mismo el valor actualizado al año 2022.

Al verificar los datasets provistos, se encuentra un valor de 7.353 solicitudes y reclamos para el año 2022, difiriendo del valor de 5.558 presente en el Reporte Local Voluntario 2023. Este hecho representa una debilidad en el control interno de la información.

³³ IF-2024-45215087-GCABA-DGSOCAI

³⁴ <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/requerimientos-recomendaciones-defensoria-pueblo>



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.5.1 Subíndice de Transparencia Activa

Respecto de la construcción y evolución del Subíndice de Transparencia Activa, la DGSOCAI informa³⁵ que, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N.º 104, diseñó junto con organizaciones de la sociedad civil el Índice de Transparencia Gubernamental (ITG), que tiene como objetivo medir la efectividad de la implementación de aquella Ley. El ITG se compone de los siguientes tres subíndices³⁶:

- **Subíndice de Transparencia Activa (TA):** monitorea el cumplimiento, por parte de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, de las obligaciones de transparencia activa estipuladas en el Artículo 18 de la Ley N.º 104. Evalúa si la información está completa, actualizada, en formatos abiertos, y puede ser encontrada fácilmente mediante el buscador de la página web del GCBA; y finalmente, si el sitio web institucional de cada sujeto obligado cumple con estándares de usabilidad.
- **Subíndice de Acceso a la Información (AI):** mide la forma en la que el GCBA tramita las solicitudes de información. Esta dimensión captura la medida en que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo responden a las solicitudes; si lo hacen de manera completa y dentro del plazo establecido por la Ley N.º 104; si la respuesta es pronta; si los solicitantes debieron interponer reclamos judiciales o administrativos para recibir la información; y, si la respuesta se brinda en lenguaje claro.
- **Subíndice de Procesos de Innovación en Transparencia (INN):** pretende captar la existencia, o no, de cambios o modificaciones en procesos, productos y/o en la publicidad de la información. La idea de innovación se refiere a la incorporación de enfoques, prácticas, y procesos que no eran aplicados antes. Estos cambios pueden ser producto del aprendizaje, a partir de un análisis de pedidos de información que se repiten en el tiempo, mostrando una demanda de la ciudadanía a ese respecto; de seguir el ejemplo de buenas prácticas implementadas por otras áreas de gobierno; o bien de la realización de evaluaciones/instancias de participación ciudadana que generen recomendaciones de mejora.

³⁵ IF-2024-45215087-GCABA-DGSOCAI

³⁶ Informe Final “Línea de seguimiento del Índice de Transparencia Gubernamental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 2022-2023” DGSOCAI, Subsecretaría de Asuntos Políticos, Ministerio de Gobierno, Diciembre 2023.



El ITG busca capturar en un puntaje el nivel de aplicación de la Ley N° 104, y con ello el avance de la puesta a disposición de información por parte del Poder Ejecutivo del GCBA a la ciudadanía. Se utiliza un criterio de ponderación que permite otorgar pesos diferenciales, tanto a los indicadores que componen cada subíndice como a éstos últimos al interior del ITG. Para más información respecto del proceso de elaboración del ITG, el lector puede dirigirse al Informe Final de la DGSOCAI referenciado.

Comparación del Subíndice de Transparencia Activa en el ITG 2022/2023 y el Reporte Local Voluntario 2023

Conforme el cuadro del ITG elaborado por la DGSOCAI se advierte que el Subíndice de Transparencia Activa informado para el período 2022/2023 es del **67%**, a diferencia del Reporte Local Voluntario 2023 en el cual se informa un subíndice del **73%** (Ver Apartado VI.1.4 de este Informe).

Resultado del ITG (comparativo entre las últimas tres ondas)

	2018-2019	2020-2021	2022-2023	Variación 2020-2021 y 2022-2023	Variación 2018-2019 y 2022-2023
ITG	0,66	0,73	0,73	0%	11%
Subíndice de Acceso a la Información	0,81	0,84	0,84	0%	4%
Subíndice de Transparencia Activa	0,53	0,70	0,67	-4%	26%
Subíndice de Procesos de Innovación en Transparencia	0,59	0,44	0,56	27%	-5%

Fuente: Informe Final Línea de Seguimiento del Índice de Transparencia Gubernamental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 2022 – 2023, Tabla 1.

El error parece haber surgido al tomar como valor para el Subíndice de Transparencia Activa el valor correspondiente al ITG en general. Según respuesta de la DGSOCAI³⁷, el último relevamiento del ITG midió el período comprendido entre el segundo semestre de 2022 y el primero de 2023, por lo cual podría haber figurado el valor correcto actualizado en el RLV 2023 publicado en Julio de 2023. Este hecho supone una debilidad de control interno.

³⁷ IF-2024-45215087-GCABA-DGSOCAI



16.6 Instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.6.1 Cantidad de Compromisos de la Ciudad asumidos ante la Ciudadanía

Según informa el ente auditado,³⁸ este indicador da cuenta de la cifra numérica de compromisos públicos que asume el Jefe de Gobierno. Tales compromisos son metas cuantificables y con plazos y métricas de cumplimiento públicos, relativos a diversos aspectos de la gestión de la Ciudad de Buenos Aires.

Su línea de base consiste en 20 compromisos asumidos en 2016, que fueron incrementándose progresivamente a lo largo de los años, hasta alcanzar los 150 en 2023.

Se adjunta como Anexo VI un detalle de los 150 compromisos asumidos por la Ciudad durante el período 2016-2023.

16.7 Decisiones inclusivas, participativas y representativas

Esta meta priorizada por el GCBA tiene directa relación con el tercer principio del Modelo de Auditoría ODS de la IDI expuesto en el apartado VII.1.3, la vinculación con múltiples partes interesadas.

16.7.1 Cantidad de Organizaciones de la Sociedad Civil, academias y empresas involucradas en iniciativas de gobierno abierto.

En referencia a este indicador, como fuera referenciado en el apartado VI.1, la Ciudad de Buenos Aires forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership). La misma se creó el 20 de septiembre de 2011, cuando los 8 gobiernos fundadores (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos) aprobaron una Declaración de Gobierno Abierto y anunciaron sus planes de acción nacionales.

La OGP es una iniciativa global de países y ciudades que promueven la transparencia, la participación y la innovación gubernamental a través del uso de tecnologías y del diálogo con la sociedad civil.

La Alianza tiene por objetivo asegurar el establecimiento de compromisos concretos, por parte de los gobiernos, vinculados a los principios de gobierno abierto, que surjan del proceso de cocreación con la sociedad civil.

³⁸ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 9.



La inclusión de Buenos Aires en la OGP genera un espacio formal de diálogo e interacción con la sociedad civil para la cocreación de políticas públicas. Ello llevó a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad.

Hasta la fecha, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires e integrantes de la sociedad civil han diseñado cuatro³⁹ Planes de Acción de Gobierno Abierto.

Resulta aplicable al período auditado el **Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto (2021-2023)**. Entre sus propósitos se encontraron:

- Continuar profundizando la visión de Estado Abierto, incorporando en el Plan compromisos de los tres poderes del Estado y, en particular, buscando compromisos que fortalezcan su articulación.
- Ampliar la comunidad de gobierno abierto involucrando nuevos actores a los compromisos como OSC temáticas y territoriales, vecinos, sector privado, y academia.
- Generar compromisos vinculados a poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.
- Generar compromisos con mayor impacto en la vida de los vecinos.

Se plantearon asimismo tres **objetivos**:

- 1) Profundizar la visión de gobierno abierto de forma transversal al gobierno.
- 2) Ampliar la comunidad del Ecosistema de Gobierno Abierto.
- 3) Generar valor a través del gobierno abierto.

Para ello, se asumieron los siguientes 6 **compromisos**:

- A) Mesa de articulación y coordinación de acceso a la información pública y transparencia de los tres poderes del Estado.
- B) Fortalecimiento de la reutilización y la comunidad de datos abiertos.
- C) Apertura de datos sobre acceso a derechos de la comunidad LGBTQ.
- D) Lenguaje Claro como herramienta para garantizar una comunicación sencilla, rápida y efectiva entre el Estado y la ciudadanía.
- E) Gestión del Arbolado Urbano desde la perspectiva de Gobierno Abierto.

³⁹ <https://buenosaires.gob.ar/noticias/lanzamos-el-iv-plan-de-accion-del-gobierno-abierto-de-la-ciudad>



F) Participación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se encuentra disponible online una línea de tiempo con el avance de la implementación de cada uno de los compromisos⁴⁰.

En cuanto al segundo objetivo del Tercer Plan de Acción, es decir, el Ecosistema de Gobierno Abierto, se indica específicamente que contribuye al cumplimiento de la correspondiente meta priorizada del ODS 16⁴¹, y se basa en los siguientes pilares:

Rendición de Cuentas: que los vecinos puedan pedir al gobierno la rendición de cuentas en materia de políticas y desempeño de servicios.

Transparencia: lograr que los vecinos entiendan el funcionamiento de su gobierno.

Participación, Colaboración y cocreación: participación activa de los vecinos en la conformación de políticas públicas.

Apertura de Datos: proporcionar de forma constante, libre, gratuita y en formatos abiertos información de interés público.

Innovación: aplicar los beneficios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, metodologías ágiles, y herramientas de diseño centrado en el usuario para la formulación de políticas y el abordaje de problemas públicos.

En la página web específica del Ecosistema de Gobierno Abierto se encuentran apartados dedicados a Buen Gobierno (prioridades y compromisos asumidos), Gobierno Abierto (datos abiertos de la gestión), Inteligencia Colectiva (posibilidad de usuarios de colaborar con conocimientos y opiniones), BA Cambio Climático y BA Obras.

Por otro lado, la información necesaria para la construcción del indicador referido en este apartado fue suministrada por la Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto, perteneciente durante el período auditado a la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Según fuera informado por el ente auditado⁴², al ser suprimida esta dependencia mediante Decreto N.º 387/23, algunas de sus funciones fueron absorbidas por la Secretaría de Innovación y Transformación Digital. Por otro lado, en

⁴⁰ <https://trello.com/b/2xkG1Tja/tercer-plan-de-accion-de-gobierno-abierto-de-la-ciudad>

⁴¹ <https://buenosaires.gob.ar/agendadetransparencia/gobierno-abierto/ecosistema-de-gobierno-abierto>

⁴² NO-2024-36648401-GCABA-SECGE, punto 2.



una respuesta posterior⁴³, se informó que las funciones de la Dirección General de Gobierno Abierto fueron absorbidas por la Secretaría Legal y Técnica. Se enviaron sendas notas⁴⁴ a la Secretaría de Innovación y Transformación Digital y a la DGSOCAI (dependiente de la Secretaría Legal y Técnica) a fin de verificar la información contenida en este indicador.

La Secretaría de Innovación y Transformación Digital informó⁴⁵ que no disponía de la información solicitada, atento a que durante el período auditado el presente indicador estuvo a cargo de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Por su parte, la DGSOCAI informó⁴⁶ que *“De acuerdo al Decreto 163/24, las competencias sobre el diseño y la promoción de políticas de gobierno abierto corresponden a esta Dirección General desde el 1 de abril de 2024. En atención a ello, se deja constancia que la información requerida en el marco de la presente auditoría, relativa a un listado de Organizaciones involucradas en iniciativas de Gobierno Abierto durante 2023 no surge de los registros obrantes en esta reparación”*.

Cabe aclarar que desde la sanción del Decreto N.º 387/23, hasta su modificación por el Decreto N.º 163/24, las políticas de gobierno abierto se encontraron a cargo de la Dirección General de Gobernanza de Datos, dependiente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

Al no encontrarse forma de verificar la información contenida en este indicador, dado que las dependencias involucradas indican no contar con el registro de esta información histórica, se verifica una debilidad de control interno al respecto.

16.10 Acceso público a la información

16.10.1 Existencia de Ley de Acceso a la Información Pública

Respecto del relevamiento de normas complementarias de la Ley N.º 104, la DGSOCAI informa⁴⁷ que las aprobadas hasta el año 2023 (9 en total), son:

⁴³ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 9.

⁴⁴ NO-2024-00023365-AGCBA-DGJUS y NO-2024-00023366-AGCBA-DGJUS.

⁴⁵ IF-2024-44854838-GCABA-SSIA.

⁴⁶ IF-2024-45350230-GCABA-DGSOCAI.

⁴⁷ IF-2024-45215087-GCABA-DGSOCAI.



1. [Disposición N.º 2-DGSOCAI/19](#), aprueba el “Manual de Procedimientos Administrativos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública”.
2. [Disposición Conjunta N.º 1-DGSOCAI-MGEYA/19](#), aprueba el procedimiento para la reconducción a la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de aquellos trámites que no correspondan a solicitudes de acceso a la información pública.
3. [Disposición Conjunta N.º 1-DGSOCAI-DGLTMSGC/19](#), aprueba el procedimiento para reencauzar las solicitudes de historia clínica que se hubieran presentado por la vía de la Ley N.º 104.
4. [Disposición N.º 3-DGSOCAI/19](#), aprueba el formulario para ingresar Solicitudes de Acceso a la Información Pública en formato papel.
5. [Disposición N.º 3-DGSOCAI/22](#), aprueba la vía electrónica de la plataforma “miBA” para el ingreso de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
6. [Disposición N.º 4-DGSOCAI/22](#), aprueba el procedimiento administrativo para reconducir al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información las reclamaciones presentadas en los términos del Artículo 32 de la Ley N.º 104 que hubieran sido presentados ante la DGSOCAI; el procedimiento administrativo para reconducir a esta dirección general las Solicitudes de Acceso a la Información Pública que hubieran sido presentadas ante el Órgano; y el circuito de comunicación entre éste y la DGSOCAI con relación a las reclamaciones antes mencionadas y sus antecedentes administrativos.
7. [Disposición N.º 5-DGSOCAI/22](#), aprueba el diseño de la cartelería de visibilidad del derecho de acceso a la información pública en los términos del Artículo 15 de la Ley N.º 104, estableciendo dónde debe exponerse. Asimismo, se incluye un “QR” que remite a esa ley actualizada.
8. [Disposición N.º 6-DGSOCAI/22](#), aprueba el procedimiento administrativo del acuerdo de partes previsto en el Artículo 11 de la Ley N.º 104.
9. [Disposición N.º 11-DGSOCAI/22](#), aprueba el procedimiento administrativo aplicable a los Artículos 9.º (Formalidad), 23 (Funciones de la Autoridad de Aplicación) y 24 (Enlaces) de la Ley N.º 104.

16.10.1.1 Cantidad de consultas de acceso a la información

Respecto del relevamiento de consultas de acceso a la información, la DGSOCAI informa⁴⁸ que la medición de este indicador para el año 2023 asciende a 4213

⁴⁸ IF-2024-45215087-GCABA-DGSOCAI.



(cuatro mil doscientos trece) consultas y remite, para más información, a los datasets publicados con información respecto a este indicador.⁴⁹

Al relevar los datasets provistos, se verifica el valor para el año 2022 presente en el Reporte Local Voluntario 2023.

16.10.1.2 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas de forma completa

Respecto del relevamiento de solicitudes de acceso a la información respondidas de forma completa, la DGSOCAI señala que el Indicador de Completitud valora si las respuestas brindadas por los distintos sujetos obligados son completas, de acuerdo a la evaluación realizada por la DGSOCAI como autoridad de aplicación de la Ley N.º 104; y que son “completas” cuando hacen referencia a tantos puntos como consten en la solicitud. Menciona que la DGSOCAI elaboró esta categoría de calificación para posibilitar la medición de la evolución de la política pública de acceso a la información, y detectar oportunidades de mejora. Tiene fines puramente estadísticos, por lo que no implica una evaluación jurídica o técnica del fondo de cada respuesta, ni un análisis exhaustivo de su contenido. El porcentaje de solicitudes de acceso a la información catalogadas como “completa” durante el año 2023 alcanzó el 94,07% (noventa y cuatro, con siete centésimas, por ciento).

Al relevar los datasets provistos, se verifica el valor para el año 2022 presente en el Reporte Local Voluntario 2023.

16.10.1.3 Cantidad de datasets en BA Data

Este subindicador es complementario del 16.10.1 (existencia de ley de acceso a la información pública).

Según el ente auditado,⁵⁰ un dataset es un conjunto de datos ordenado bajo un sistema de almacenamiento que adopta la forma de una tabla de datos, donde las columnas representan las variables de la unidad de análisis seleccionada, y donde cada celda asume la categoría propia de cada caso para cada variable. El mismo debe ser de fácil lectura y acceso a todo público que lo requiera.

Dichos conjuntos de datos son de acceso público y se encuentran disponibles para su consulta y descarga en BA Data⁵¹. Dada su accesibilidad pública,

⁴⁹ <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-informacion-publica>

⁵⁰ NO-2024-42846743-GCABA-SSRIN, punto 9.

⁵¹ <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/?page=1>



estos datasets complementan la información brindada por mecanismos tradicionales, toda vez que permite que cualquier persona o institución interesada en observar, procesar y analizar tales datos, pueda hacerlo sin restricciones. El acceso a este tipo de información facilita las tareas periodísticas y de investigación académica gracias a su libre disponibilidad, contribuyendo al debate público sobre las acciones de gobierno.

Al relevar la página web de BA Data, se verifica el valor provisto en el Reporte Local Voluntario 2023. A la fecha de este Informe, existen 433 datasets disponibles.

VIII. DEBILIDADES

Teniendo en cuenta el objeto, objetivo y alcance del presente proyecto, y considerando los procedimientos sustantivos de Auditoría aplicados, se advierten las siguientes debilidades respecto del área auditada:

1. Según el apartado VI.9, no se lleva a cabo la vinculación expresa del Presupuesto de la CABA con el ODS 16 o con ninguno de los demás Objetivos de Desarrollo Sustentable, no siguiendo la pauta establecida por la Organización de las Naciones Unidas.
2. Según el apartado VI.1.5, se evidencia falta de coordinación con el Consejo de Planeamiento Estratégico CABA al momento de la elaboración de los Reportes Locales Voluntarios, teniendo en cuenta la vinculación que existe entre el Plan Estratégico Participativo 2035 y el ODS 16 en este caso.
3. Como surge del apartado VI.2, la simplificación de la estructura destinada a la verificación del ODS 16, y la eliminación de áreas pertinentes para la producción de información relevante, representa una debilidad de cara a la producción de futuros Reportes Locales Voluntarios.
4. Según el relevamiento efectuado en el apartado VII.1, hay un error en el indicador 16.5.1 Subíndice de Transparencia Activa, al figurar al 73% actualizado al 2021, cuando debería figurar al 67% actualizado a 2023. Este hecho supone una debilidad de control interno.
5. Según el relevamiento efectuado en el apartado VII.1, los números de casos de mujeres que han sufrido violencia de género correspondientes al indicador 16.3.1 ascienden al menos a 232 (doscientos treinta y dos) al año 2023, figurando 86 (ochenta y seis) casos al año 2019 en el RLV 2023. Este hecho implica una falta de actualización de este indicador.



6. Conforme el relevamiento del apartado VII.1, no se pudo verificar el registro de la información contenida en el indicador 16.7.1, lo cual dificulta su generación para próximos Reportes Locales Voluntarios, y representa una debilidad de control interno.
7. Del relevamiento efectuado en el apartado VII.1, respecto del indicador 16.3.2 (Cantidad de solicitudes y reclamos presentados en la Defensoría del Pueblo), se encuentra un valor de 7.353 solicitudes y reclamos para el año 2022, difiriendo del valor de 5.558 informado en el Reporte Local Voluntario 2023. Este hecho representa una debilidad en el control interno de la información presentada.

IX. CONCLUSIONES

Conforme el relevamiento realizado, se evidencian debilidades que limitan el registro del avance en el cumplimiento del ODS 16 en el ámbito de la CABA.

Al respecto, se presentan oportunidades de mejora tales como la vinculación expresa del Presupuesto de la CABA con los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y la coordinación con el Consejo de Planeamiento Estratégico CABA al momento de la elaboración de los Reportes Locales Voluntarios.

Por otro lado, se verificaron fallas de control interno en la construcción de ciertos indicadores, que evidencian la necesidad de mejorar los mecanismos de producción de la información entre las reparticiones involucradas.

Por último, se propicia el resguardo y comunicación adecuada de los datos necesarios para la generación de indicadores, a fin de asegurar la continuidad de los mismos aún cuando ocurran cambios en la estructura organizativa de las áreas involucradas.



ANEXO I. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Presentación del proyecto. Entrevista realizada en fecha 17/10/2024, a las 15:15hs, en la sede de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales CABA. Se encontraron presentes las Sras. Yamila Giordani y María Paula Sánchez, ambas asesoras legales de la Secretaría General, el Sr. Bernardo Zamichiei y el Sr. Esteban Tomé Fuentes, Gerente Operativo de Logística, Viajes y Visitas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales. En representación de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control de la AGCBA asistieron la Directora de Proyecto Dra. Mariana Stilman, el Dr. Mariano Blois (Auditor Supervisor) y los auditores de campo, Lic. Román Zappino y la Sra. Jesica Orlando. Minuta de la entrevista remitida al ente auditado mediante NO-2024-000022861-AGCBA-DGJUS, conformidad prestada mediante mail del Gerente Operativo de Logística, Viajes y Visitas recibido el 24/10/2024.
2. Envío de nota preliminar y nota de presentación de equipo a la Secretaría General y Relaciones Internacionales.⁵²
3. Envío de notas de requerimiento de información a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría de Justicia, Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información y Secretaría de Innovación y Transformación Digital.
4. Relevamiento y análisis:
 - 4.1. De antecedentes:
 - 4.1.1. Informes finales de auditorías realizadas por la AGCBA.
 - 4.1.3. Informes de Auditoría Interna o de otros organismos.
 - 4.2. Del marco normativo: recopilación de la normativa general y específica aplicable al ente auditado.
 - 4.3. De la Estructura Organizativa: organigrama, responsabilidades primarias y acciones.
 - 4.4. De los Manuales y Normas de Procedimiento. circuitos administrativos utilizados por el ente auditado.
 - 4.5. Aspectos Presupuestarios - Financieros: Programa Presupuestario/ Partidas destinadas para el periodo 2023.
 - 4.6. Del ambiente de control interno: métodos y procedimientos que aseguren o promuevan la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información; cumplimiento de la normativa y/o procedimientos; identificación de áreas críticas.

⁵² NO-2024-000017961-AGCBA-DGJUS y NO-2024-000022110-AGCBA-AGJJC.



- 4.7. Recursos Humanos.
- 4.8. Recursos Físicos (infraestructura edilicia).
- 4.9. Sistemas Informáticos utilizados en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.
5. Relevamiento y análisis del proceso de confección del Reporte Local Voluntario 2023.
6. Redacción de debilidades, y preparación del Proyecto de Informe Final.



ANEXO II. NORMATIVA APLICABLE

Norma	Fecha de publicación⁵³	Descripción
Ley N.º 104	29/12/1998	Ley de Acceso a la Información
Ley N.º 6.652	07/07/2023	Día de Acceso a la Justicia
Ley N.º 6.684	05/12/2023	Ley de Ministerios CABA
Decreto N.º 468/2022	02/01/2023	Estructura Organizativa de Gobierno CABA
Decreto N.º 387/2023	11/12/2023	Modifica Estructura Orgánico-Funcional de Gobierno CABA
Decreto N.º 163/2024	17/4/2024	Modifica estructura organizativa - Secretaría Legal y Técnica
Disposición N.º 2-DGSOCAI/19	31/1/2019	Manual de Procedimientos Administrativos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública
Disposición Conjunta N.º 1-DGSOCAI-MGEYA/19	23/10/2019	Procedimiento para la reconducción a la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Disposición Conjunta N.º 1-DGSOCAI-DGLTMSGC/19	10/6/2019	Procedimiento para reencauzar las solicitudes de historia clínica que se hubieran presentado por la vía de la Ley N.º 104
Disposición N.º 3-DGSOCAI/19	14/3/2019	Formulario para ingresar Solicitudes de Acceso a la Información Pública en formato papel
Disposición N.º 3-DGSOCAI/22	3/8/2022	Vía electrónica de la plataforma “miBA” para el ingreso de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

⁵³ Corresponde a la fecha de publicación en el Boletín Oficial. En caso de no encontrarse publicada la norma, se consigna su fecha de emisión.



Norma	Fecha de publicación⁵³	Descripción
Disposición N.º 4-DGSOCAI/22	16/8/2022	Procedimiento administrativo para reconducir al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información las reclamaciones presentadas en los términos del Artículo 32 de la Ley N.º 104 que hubieran sido presentados ante la DGSOCAI
Disposición N.º 5-DGSOCAI/22	4/10/2022	Diseño de la cartelería de visibilidad del derecho de acceso a la información pública
Disposición N.º 6-DGSOCAI/22	4/10/2022	Procedimiento administrativo del acuerdo de partes previsto en el Artículo 11 de la Ley N.º 104
Disposición N.º 11-DGSOCAI/22	30/12/2022	Procedimiento administrativo aplicable a los artículos 9.º, 23 y 24 de la Ley N.º 104

ANEXO III – EVOLUCIÓN DE LOS REPORTES LOCALES VOLUNTARIOS 2019-2023

Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
1	2019	Se asume el ODS 16	No se especifican	-	-	-	-	-	-
2	2020	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.1 Número de casos de mujeres que han sufrido violencia de género y han recibido atención de parte del CUCC y la Subsecretaría de Justicia	I	86% / 2019		Centro de Monitoreo, Subsecretaría de Justicia	200	450
			16.3.2 Porcentaje de mediaciones concluidas con acuerdo	I	71% / 2018		Dirección general de registro y mediación, Subsecretaría de Justicia	80%	87%
		16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Índice de transparencia activa	I	59% / 2017		DGSOCAI, Ministerio de Gobierno	62%	78%



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
			16.5.1.1 Porcentaje de personas mayores de 18 años residentes en CABA que declararon niveles de confianza altos en el GCBA	Complementario	51% / 2018		Encuesta de Cultura Ciudadana y Convivencia (ECCyC), Gerencia operativa Observatorio, Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública	No aplica	No aplica
		16.6 Crear a todos los niveles instituciones Subsecretaría de Justicia A definir A definir eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1. Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado	II	A definir / a definir		Subsecretaría de Justicia	A definir	A definir
		16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades	16.10.1 Existencia de ley de acceso a la información pública	I	Existencia de la Ley N.º 104 / 2016		DGSOCAI, Ministerio de Gobierno	Creación del Órgano Garante del Derecho de Acceso	Revisión y actualización de normas reglamentarias y



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
		fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales						a la Información	procedimentales
			16.10.1.1 Número de consultas realizadas de acceso a información.	Complementario	1963 / 2017		DGSOCAL, Ministerio de Gobierno. Sistema único de atención ciudadana (SUACI)	No aplica	No aplica
			16.10.1.2. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo legal.	Complementario	59% / 2017		DGSOCAL, Ministerio de Gobierno Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI)	No aplica	No aplica
			16.10.1.3. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas de forma completa.	Complementario	83% / 2017		DGSOCAL, Ministerio de Gobierno Sistema Único de	No aplica	No aplica

Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
							Atención Ciudadana (SUACI)		
			16.10.1.4. Porcentaje de usuarios de acceso a la información pública muy satisfechos o satisfechos	Complementario	73% / 2017		DGSOCAL, Ministerio de Gobierno Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI)	No aplica	No aplica
3	2021	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.1 Número de casos de mujeres que han sufrido violencia de género y han recibido atención de parte del CUCC y la Subsecretaría de Justicia	I	86 / 2019		Centro de Monitoreo Subsecretaría de Justicia GCBA	200	450
			16.3.2 Porcentaje de mediaciones concluidas con acuerdo	I	71% / 2018		Dirección general de registro y mediación, Subsecretaría de	80%	87%



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
							Justicia, GCBA		
			16.3.3.1 Cantidad de solicitudes y reclamos pesentados en la Defensoría del Pueblo	Complementario	7435 / 2016	4695 / 2020	BA Data GCBA	No aplica	No aplica
		16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	16.5.1 Indice de transparencia activa	I	59% / 2017	63 % / 2019	Ministerio de Gobierno GCBA	62% -2020	78%
		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1 Cantidad de compromisos de gobierno asumidos ante la ciudadanía		20 / 2016	91 /2021	SSGOARCU, GCBA	100	
		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7.1 Cantidad de OSC, academia y empresas involucradas en iniciativas de gobierno abierto		50 / 2020	100 / 2021	SSGOARCU, GCBA	A definir	A definir

Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
		16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16.10.1 Existencia de ley de acceso a la información pública	I	Existencia de la Ley 104 / 2016	Creación del Órgano garante del Derecho de Acceso a la información - 2018	DGSOCAI GCBA	A definir	Revisión y actualización de normas reglamentarias y procedimentales
			16.10.1.1 Cantidad de consultas realizadas de acceso a información.	Complementario	1963 / 2017	4879 / 2020	DGSOCAI GCBA	No aplica	No aplica
			16.10.1.2 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas de forma completa.	Complementario	83% / 2017	89,60 % / 2020	DGSOCAI GCBA	No aplica	No aplica
			16.10.1.3 Cantidad de datasets en BA Data	Complementario	400 / 2020	411 / 2020	SSGOARCU, GCBA	No aplica	No aplica
4	2022	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e	16.3.1 Número de casos de mujeres que han sufrido	I	86 / 2019	86 / 2019	Centro de Monitoreo,		



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
		internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	violencia de género y han recibido atención de parte del CUCC y la Subsecretaría de Justicia				Subsecretaría de Justicia, GCBA		
			16.3.2 Porcentaje de mediaciones concluidas con acuerdo)	I	71% / 2018	71% / 2018	Dirección General de Justicia, Registro y Mediación		
			16.3.3 Cantidad de solicitudes y reclamos pesentados en la Defensoría del Pueblo	Complementario	7436 / 2016	5035 / 2021	Ministerio de Gobierno. SS de Reforma Política. DG Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información		
		16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Subíndice de transparencia activa	I	59% / 2017	63% / 2019	Ministerio de Gobierno, GCBA		



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1. Cantidad de Compromisos de la Ciudad asumidos ante la ciudadanía	I	20 / 2016	117 / 2022	SSGOARCU, GCBA		
		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.1 Cantidad de OSC, academia y empresas involucradas en iniciativas de gobierno abierto	I	50 / 2020	100 / 2022	SSGOARCU, GCBA		
		16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10.1 Existencia de ley de acceso a la información pública	I	Existencia de la Ley N.º 104 / 2016	Creación del Organo Garante del Derecho de Acceso a la Información / 2018	DGSOCAI, GCBA		
			16.10.2 Cantidad de consultas realizadas de acceso a información	Complementario	1963 / 2017	4879 / 2020	DGSOCAI, GCBA		



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
			16.10.3 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas de forma completa	Complementario	83% / 2017	89,6% / 2020	DGSOCAI, GCBA		
			16.10.4 Cantidad de datasets en BA Data	Complementario	400 / 2020	493 / 2022	SSGOARCU, GCBA		
5	2023	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.1 Número de casos de mujeres que han sufrido violencia de género y han recibido atención de parte del CUCC y la Subsecretaría de Justicia	I	86 / 2019	86 / 2019	Centro de Monitoreo, Subsecretaría de Justicia, GCBA		
			16.3.2 Cantidad de solicitudes y reclamos presentados en la Defensoría del Pueblo	Complementario	7436 / 2016	5558 / 2022	Ministerio de Gobierno. SS de Reforma Política. DG Seguimiento		



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
							de Organismos de Control y Acceso a la Información		
		16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Subíndice de transparencia activa	I	59% / 2017	73% / 2021	Ministerio de Gobierno, GCBA		
		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.6.1. Cantidad de Compromisos de la Ciudad asumidos ante la ciudadanía	I	20 / 2016	150 / 2023	SSGOARCU, GCBA		
		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.1 Cantidad de OSC, academia y empresas involucradas en iniciativas de gobierno abierto	I	50 / 2020	143 / may 2023	SSGOARCU, GCBA		
		16.10 Garantizar el acceso público a la	16.10.1 Existencia de ley de acceso	I	Existencia de la Ley N.º 104 / 2016	Norma complementada	DGSOCAI, GCBA		



Reporte N.º	Año	Metas	Indicadores	Nivel	Línea de base (Valor / Año)	Valor más reciente (Valor / Año)	Fuente	Metas a corto plazo 2023	Metas a largo plazo 2030
		información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	a la información pública			por un conjunto amplio de disposiciones reglamentarias / 2022			
			16.10.1.1 Cantidad de consultas realizadas de acceso a información.	Complementario	1963 / 2017	4554 / 2022	DGSOCAI, GCBA		
			16.10.1.2 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información respondidas de forma completa.	Complementario	83% / 2017	96% / 2022	DGSOCAI, GCBA		
			16.10.1.3 Cantidad de datasets en BA Data	Complementario	400 / 2020	431 / 2023	SSGOARCU, GCBA		



ANEXO IV – PEP BA 2035 – Propuestas de Actuación vinculadas con ODS 16

Según el PEP BA 2035⁵⁴, hay 3 propuestas de actuación que se encuentran en correspondencia con el ODS 16.

1) Lineamiento 4 (Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente)

El Lineamiento 4 apunta a un Gobierno abierto al escrutinio público, en el que los ciudadanos tienen el derecho de acceder a todos los recursos necesarios para demandar rendición de cuentas por sus acciones y a participar en el diseño e implementación de políticas públicas. En particular, un Gobierno abierto es un gobierno transparente, que rinde cuentas de lo que hace e involucra a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.

Propuesta de Actuación 17 – Mejoras en las Políticas de Transparencia, Innovación, Acceso a la Información y Publicación de Datos Oficiales.

Acciones:

17.1. Mejoras en las políticas de transparencia, innovación, acceso a la información y publicación de datos oficiales del Poder Ejecutivo.

Desde que la Ciudad de Buenos Aires alcanzó su autonomía, avanzó en la construcción de instituciones democráticas propias, siendo uno de los primeros distritos argentinos en tener una Ley de acceso a la información (1998) y una política de apertura de datos (2012). El portal de datos públicos Buenos Aires Data, contribuye con el fin de brindar a todos los ciudadanos información acerca de lo que el Gobierno está haciendo y lo que planea hacer, mientras que la Ley 104 regula el Acceso a la Información Pública, para que cualquier ciudadano pueda solicitar información relativa a documentación de carácter público sin tener que justificar dicha solicitud. La reforma a la Ley 104 del año 2016 resignificó el concepto de información pública como derecho humano. Para seguir avanzando, se propone al Poder Ejecutivo la realización de un programa piloto de apertura del ciclo de vida de las políticas públicas. El objetivo es generar tres proyectos de políticas públicas que abran una de sus etapas a la participación ciudadana a través de distintos mecanismos de participación.

17.2. Mejoras en las políticas de transparencia, innovación, acceso a la información y publicación de datos oficiales del Poder Legislativo.

Para transparentar el ejercicio de las funciones del Poder Legislativo, se propone la publicación en formato abierto de toda la información relativa al ciclo de vida legislativo, así como de las estadísticas y anuarios de la

⁵⁴ PEP BA 2035, Cuaderno 3.



Legislatura y la potenciación de mecanismos de participación online en ese ciclo.

17.3. Mejoras en las políticas de transparencia, innovación, acceso a la información y publicación de datos oficiales del Poder Judicial.

Para transparentar el ejercicio de las funciones del Poder Judicial, se propicia la co-creación por parte del Poder Judicial y de las Organizaciones de la Sociedad Civil del plan progresivo de apertura de información, la construcción de indicadores de gestión de los Tribunales y la publicación de las sentencias y datos electorales del Tribunal Superior de Justicia en formatos abiertos y con la codificación de información relevante de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.

La Meta de la Propuesta de Actuación 17 es realizar el Programa Piloto mencionado en los tres poderes de Gobierno para el año 2020.

Se precisan los siguientes indicadores:

- a. Porcentaje de apertura de datos públicos de los tres poderes del Estado.
- b. Cantidad de veces que descargaron datos publicados por el Gobierno en su plataforma online los vecinos de la Ciudad.
- c. Poder Ejecutivo: realización del Programa Piloto de apertura.
- d. Poder Legislativo: existencia de estadísticas, anuarios, mecanismos e información del ciclo de vida legislativo.
- e. Poder Judicial: existencia de indicadores de gestión de las sentencias y datos electorales.

2) Lineamiento 6 (Implementación de políticas públicas para alcanzar la igualdad social y el acceso a derechos básicos)

Buenos Aires es una ciudad con importantes desigualdades, tanto en términos económicos como en cuanto a infraestructura, vivienda, educación y salud. Las brechas atentan contra el objetivo de ser una ciudad equitativa, con posibilidades de participación, de crecimiento y de desarrollo. Proponerse una ciudad equitativa plantea el desafío de crear mecanismos de integración social que beneficien al conjunto de la sociedad, que alienen el bien común y el desarrollo colectivo. La identificación de las principales necesidades y la localización geográfica de los grupos vulnerables es el primer paso para poner en marcha planes y acciones que den respuesta a las demandas colectivas.



Propuesta de Actuación 29 – Protección Integral hacia la Infancia, para Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Acciones:

29.1- Reconocimiento y protección de los Derechos en la Infancia.

- a. Ampliación de los programas de transferencia condicionada de ingresos, con el objetivo de cubrir la totalidad de hogares pobres e indigentes.
- b. Difusión e incremento de los espacios de sostén y acompañamiento de la crianza, que acerquen a las familias nuevos conocimientos y saberes sobre el desarrollo infantil temprano, que estimulen prácticas de alimentación saludable, espacios de juegos y lectura al interior de las familias y fomenten la inclusión del padre en el proceso de crianza, con el objetivo de redistribuir los roles al interior del hogar.
- c. Profundización de las acciones de prevención contra el abuso sexual, la trata y el maltrato infantil.
- d. Expansión de la educación sobre alimentación saludable en todas las escuelas y Centros de Primera Infancia y creación de entornos saludables que promuevan la actividad cultural y física desde una temprana edad, para combatir la malnutrición.
- e. Impulso de medidas de protección social para garantizar la alimentación saludable y suficiente para embarazadas, y niños en situación de vulnerabilidad social.
- f. Estimulación de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida a través del fortalecimiento de las redes de apoyo durante el embarazo, el parto y el posparto, el incremento de los lactarios, tanto en establecimientos públicos como privados y la extensión de las licencias familiares.

Acción	Metas	Año
29.1	Alcanzar el 80 % de la cobertura de los programas de transferencia condicionada de ingresos para los hogares pobres e indigentes	2020
	Ampliar en un 30 % los espacios de sostén y acompañamiento de la crianza.	2022



	Sistematizar el monitoreo de las denuncias e intervenciones de los diferentes organismos que interceden ante todas las formas de violencia contra los niños.	2022
	Garantizar la alimentación saludable y suficiente de las embarazadas, niñas y niños.	2025
	Reducir en un 100 % todas las formas de malnutrición infantil	2025
	Alcanzar el 100 % de la cobertura de los programas de transferencia condicionada de ingresos para los hogares pobres e indigentes	2025
	Aumentar en un 50 % la tasa de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida.	2030

Se precisan los siguientes indicadores:

- a. Porcentaje de cobertura de los programas de transferencia condicionada de Ingresos para los hogares pobres e indigentes.
- b. Cantidad de niños en situación de calle que perciban algún programa de transferencia condicionada.
- c. Indicadores de prácticas de crianza de las familias que participen de los programas: Porcentaje de familias en las que los adultos leen libros a sus hijos, porcentaje de familias en la que los adultos juegan con sus hijos, porcentaje de las familias en la que los adultos varones



participan de las actividades con sus hijos y porcentaje de familias que han incorporado alimentos saludables en su alimentación.

- d. Cantidad de denuncias recibidas por tipo de violencia según edad, sexo y comuna de residencia.
- e. Cantidad de intervenciones de los organismos competentes en la protección de derechos, según edad, sexo y comuna de residencia.
- f. Porcentaje de niños con problemas de malnutrición según tipo (bajo peso, sobrepeso y obesidad) edad, sexo, participación en los programas de sostén y acompañamiento de la crianza y comuna de residencia.
- g. Porcentaje de embarazadas malnutridas según edad, comuna de residencia y nivel de educación.

29.2 - Reconocimientos y protección de los Derechos de las Personas Mayores (según recomendaciones de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores).

a. Recopilación de información adecuada –en ella se incluyen los datos estadísticos y de investigación– que permita formular y aplicar políticas públicas.

b. Instrumentación de programas de protección social que garanticen las necesidades nutricionales de las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

c. Instrumentación de campañas para la difusión de las necesidades nutricionales de las personas mayores.

d. Fortalecimiento de los mecanismos de participación e inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad que permita erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculicen el pleno disfrute de estos derechos.

e. Estimulación de la vitalidad de las personas mayores a través de actividades culturales, recreativas, educativas y físicas, garantizando la educación permanente.

f. Promoción de la participación de la persona mayor en actividades intergeneracionales para fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo como elementos claves del desarrollo social.

g. Accesibilidad de las instalaciones y los servicios comunitarios, para el acceso en igualdad de condiciones de las personas mayores.



h. Capacitación y sensibilización de las personas que están en contacto con las personas mayores, a fin de detectar prácticas de negligencia, violencia y maltrato.

i. Promoción de la eliminación de todas las prácticas que generan las violencias y que afectan la dignidad e integridad de la mujer mayor.

j. Instrumentación de un ingreso complementario para garantizar una jubilación digna y para aquellas que quieran permanecer en el ámbito laboral, accedan al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad.

k. Formación de Cuidadores Domiciliarios para la atención de las personas mayores, a fin de prolongar la permanencia en sus hogares y estimular la autonomía y bienestar psicosocial.

l. Protección y defensa de los derechos de las personas mayores en las instituciones destinadas a su atención. Que dispongan de seguridad y de una vida libre de todo tipo de violencia, que no permanezcan aislados (salvo orden judicial o médica), que accedan a la educación, la cultura, las nuevas tecnologías, recreación y actividad física. Y que el personal que los asista sea suficiente, idóneo y que esté debidamente capacitado.

Acción	Metas	Año
29.2	Asegurar un sistema de control eficiente a las instituciones de atención y cuidado de las personas mayores para garantizar el respeto y protección de sus derechos.	2022
	Reducir en un 30 % la cantidad de personas mayores que sufren inseguridad alimentaria.	2022
	Capacitar al 30 % de los servidores públicos para brindar un trato digno a las personas mayores y evitar prácticas de violencia y maltrato.	2022



	Capacitar al 30 % de los servidores públicos para brindar un trato digno a las personas mayores y evitar prácticas de violencia y maltrato.	2025
	Incrementar en un 50 % la cantidad de Cuidadores Domiciliarios	2025
	Capacitar al 60 % de los servidores públicos para brindar un trato digno a las personas mayores y evitar prácticas de violencia y maltrato.	2025
	Capacitar al 90 % de los servidores públicos para brindar un trato digno a las personas mayores y evitar prácticas de violencia y maltrato.	2030

Se acompañan los siguientes indicadores:

- a. Existencia en 2022 de un sistema de control eficiente a las instituciones de atención y cuidado de las personas mayores.
- b. Existencia en 2025 de una base estadística y un registro de personas mayores en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad de Buenos Aires.
- c. Porcentaje de servidores públicos capacitados para brindar un trato digno a las personas mayores y evitar prácticas de violencia y maltrato.
- d. Cantidad de Cuidadores Domiciliarios.
- e. Porcentaje de personas Mayores de 60 años que sufren inseguridad alimentaria.



29.3- Reconocimiento y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

a. Difusión y concientización, a través de campañas, de los beneficios y programas para las personas con discapacidad que poseen CUD (Certificado Único de Discapacidad).

b. Ampliación de los beneficios y programas a las personas con discapacidad que no poseen el CUD (Certificado Único de Discapacidad) con el compromiso de iniciar el trámite correspondiente.

c. Cumplimiento de la Ley 962 de accesibilidad, en las obras nuevas y en la adecuación de los espacios públicos.

Acción	Metas	Año
29.3	El 80% de las personas con discapacidad deberán poseer su CUD	2025
	Implementar el 90% de la Ley 962 de accesibilidad para todos en la CABA y mejorar la señalización de los edificios de gobierno	2035

Se acompañan los siguientes indicadores:

- Porcentaje de personas con discapacidad que poseen el CUD.
- Cantidad de solicitudes del CUD y de Programas efectuadas con posterioridad a las campañas.
- Porcentaje de edificios que cumplen con la ley de accesibilidad.

29.4- Mejora de la difusión de Políticas Públicas.

Mejora en el sistema de difusión de políticas públicas, de sus programas, beneficios y beneficiarios a través de los diferentes canales de comunicación, tanto tradicionales (TV, radio, diarios y revistas), como los digitales (e-mail, redes sociales) y los no tradicionales (vía pública, ferias y exposiciones, espectáculos deportivos y culturales, etcétera) y posterior monitoreo de impacto.



La Meta en este caso es contar con un sistema de difusión mixto (tradicional y no tradicional) de políticas públicas para 2019.

Se detallan los siguientes indicadores:

- a. Existencia a 2019 de un sistema de difusión mixto.
- b. Cantidad de emisiones por sistema de difusión de políticas públicas.

3) Lineamiento 7 – Sistema de educación inclusivo, equitativo, de calidad y con perspectiva de género, con oportunidades de aprendizaje para todos.

El derecho a la educación y al conocimiento en general, resulta fundamental para el desarrollo individual y colectivo. Si bien la CABA es una de las ciudades del país con los índices de escolarización más altos, todavía quedan grandes desafíos por cumplir en términos de equidad social: El Consejo de Planeamiento Estratégico propone la sanción de una Ley de Educación de la Ciudad, que contemple lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional y que, además, incorpore las particularidades de la Ciudad. En igual sentido, se manifiesta la necesidad de profundizar en los contenidos de la educación ambiental para alcanzar los objetivos planteados en la Ley 1687 y que la construcción de los nuevos establecimientos respete el concepto de sustentabilidad y accesibilidad. Se impone la necesidad de incorporar la perspectiva de género de manera transversal e integral en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, como contenido curricular. Se trata de generar un tipo de educación que se base en la igualdad real entre varones y mujeres desde el nivel inicial, hasta los niveles superiores, tanto en educación formal como informal. Esta perspectiva deberá incluir desde cuestiones vinculadas a la violencia de género hasta cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respeto y colaboración.

Propuesta de Actuación 39 – Campañas de Prevención contra las Adicciones, todo tipo de Violencia y Discriminación

Acciones:

39.1- Intensificación de las campañas de prevención contra las adicciones en todos los ámbitos de la enseñanza formal y en el marco de la educación no formal e informal.

39.2- Concientización en el aula, a través de talleres, campañas y actividades, para el abordaje del acoso sexual, la violencia de género, el bullying escolar y la conflictividad social en las instituciones educativas.



39.3- Incremento de las campañas contra todo tipo de discriminación en todos los ámbitos de la enseñanza formal y en el marco de la educación no formal e informal.

Se proponen las siguientes Metas para el año 2025:

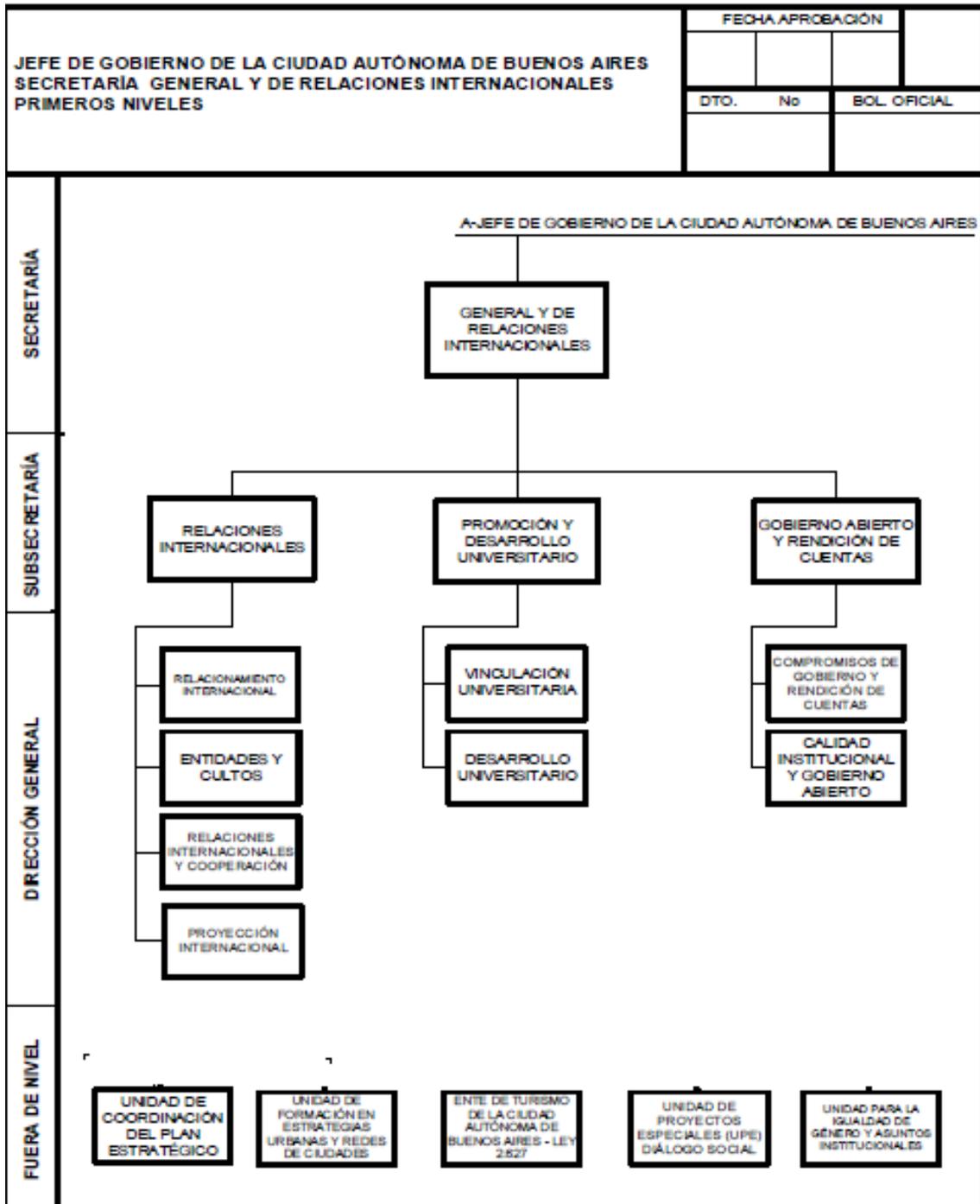
- Reducir los niveles de violencia, monitoreando los indicadores por tipo de violencia (género, escolar, laboral, sexual, familiar, etcétera).
- Reducir en un 40% los hechos de violencia por discriminación.
- Reducir el consumo de sustancias adictivas legales e ilegales.

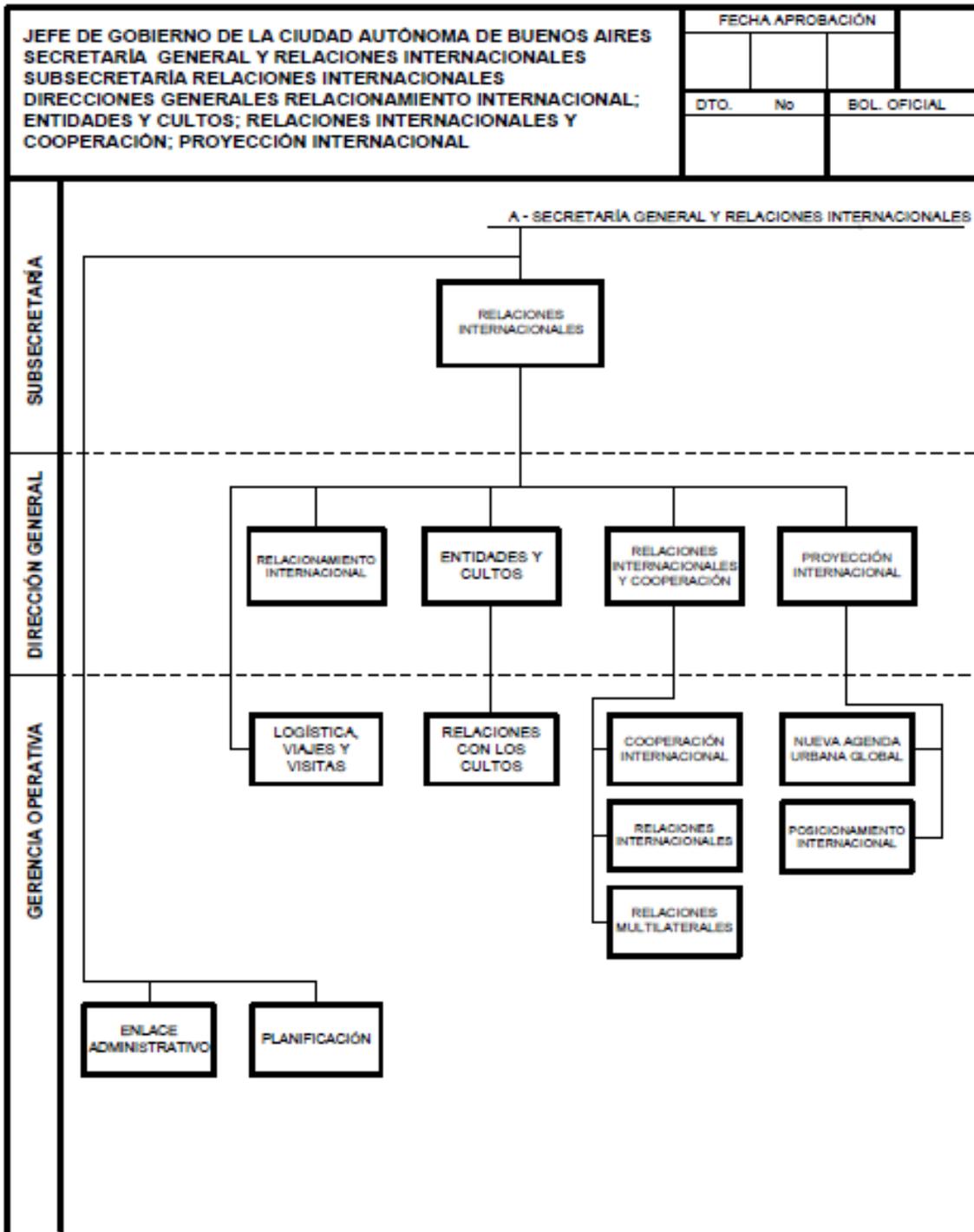
Se establecen asimismo los siguientes indicadores:

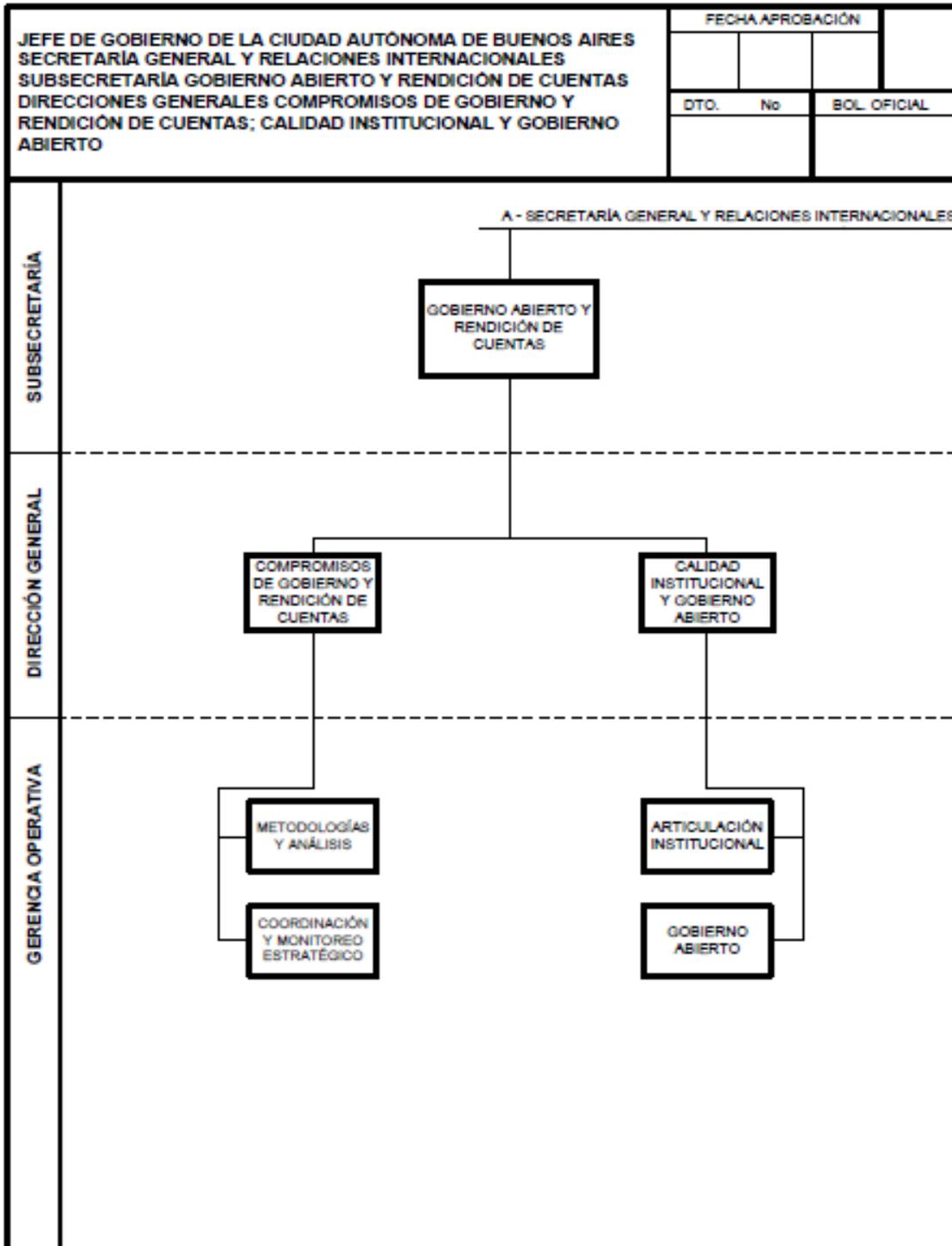
- a. Cantidad de denuncias por tipo de violencia (género, escolar, laboral, sexual, familiar, entre otras), según edad, sexo y comuna de residencia.
- b. Cantidad de consultas sobre violencia en el Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes, según tipo de violencia, edad, sexo y comuna de residencia.
- c. Cantidad de denuncias por discriminación, según edad, sexo, comuna de residencia y nacionalidad.
- d. Cantidad de hechos de violencia por discriminación.
- e. Cantidad de pacientes asistidos por mes en el servicio público por adicciones, según edad, sexo y comuna de residencia.
- f. Cantidad de pacientes en tratamiento por adicciones por modalidad (ambulatoria jornada simple, ambulatoria jornada completa y tipo de internación, sea clínica psiquiátrica o comunidad terapéutica residencial).
- g. Porcentaje de sustancias de inicio, según tipo de sustancia.
- h. Cantidad de consultas por adicciones por mes en los canales habilitados por el GCBA.



ANEXO V – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DECRETO N.º 468/AJG/2022 (VIGENTE HASTA 10/12/2023)

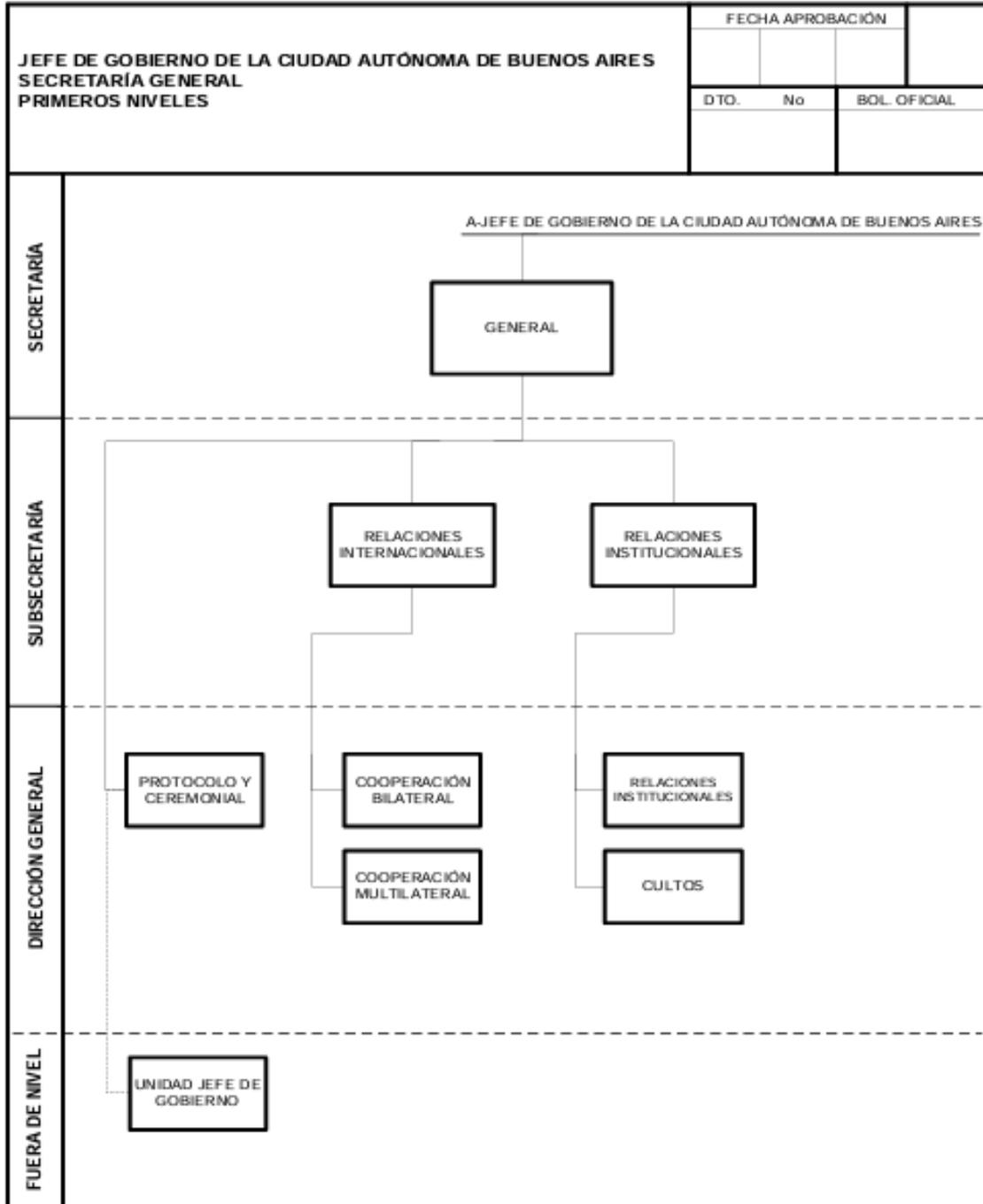








DECRETO Nº 387/AJG/2023 (VIGENTE DESDE 10/12/2023)





ANEXO VI – Compromisos de la Ciudad asumidos ante la Ciudadanía (2016-2023)

1. Un centro de salud a 15 minutos de casa
2. Médico de cabecera para las familias
3. 7 consultas pediátricas en el primer año de vida
4. 2 nuevos CESAC
5. Asegurar 5 controles prenatales
6. Alcanzar 240 equipos de salud y 137 promotores de atención para lograr un seguimiento personalizado y puerta a puerta
7. Historia Clínica Electrónica en todos los centros de salud
8. Nuevo sistema de turnos en hospitales y cesac con acceso digital y a través del 147
9. Salud digital: laboratorio, recetas electrónicas e integrar al SAME a la Historia Clínica Electrónica
10. Turnos médicos por Boti y resultados de laboratorio e imágenes vía web
11. 12 polideportivos y 4 grandes parques renovados
12. Partidas de nacimiento en el día, en todas las Comunas
13. 1 Centro Integral de la Mujer por Comuna
14. 1.000 nuevos restaurantes amigos de las mascotas
15. 20.000 familias acceden a la vivienda propia con apoyo de la Ciudad
16. Teatro Colón en el Distrito de las Artes
17. Tarjeta de acceso a bienes culturales para jóvenes y docentes
18. 80% de la Ciudad recicla
19. BA Carbono Neutral 2050
20. Red de Bienestar Integral a 15 minutos del hogar en 20 barrios de la Ciudad
21. 1.000.000 de familias con Ecotachos
22. 100 espacios deportivos y de recreación y 25 patios de juegos nuevos o renovados
23. Completar al 100% la apertura del Ecoparque
24. 35.000 jóvenes disfrutaban del Pase Cultural
25. Renovación del Teatro Alvear
26. Primer museo de los niños en el sur de la Ciudad
27. Programación cultural en plazas de todas las Comunas
28. Mirador Obelisco
29. Renovación del casco histórico y nuevo Museo de la Ciudad
30. 12.000 familias con vivienda nueva o mejorada
31. 75.000 trabajadores y trabajadoras de la economía popular con acceso a financiamiento, capacitación y formalización
32. Mudar el Ministerio de Educación al Barrio 31
33. 80.000 vecinos de barrios vulnerables con infraestructura urbana y servicios públicos
34. Mudar el Ministerio de Desarrollo Humano al predio del Elefante Blanco
35. Construir un Polo Educativo en Mataderos
36. 180.000 personas con infraestructura urbana y servicios públicos
37. 40 nuevas empresas en el Barrio 31
38. Renovación del bajo autopista Illia en el Barrio 31: 18.000 m² de nuevo espacio público
39. 11 nuevas plazas en barrios populares



40. 17.000 viviendas nuevas o renovadas
41. 50 empresas en el Barrio 31
42. 33 PyMEs y locales comerciales en Rodrigo Bueno y Barrio Fraga
43. Integrar a 100.000 adultos mayores al mundo digital
44. Duplicar puntos de acceso WIFI en espacios públicos al aire libre
45. 1.000.000 de nuevos vecinos en MiBA
46. Sistema online de obras públicas abiertas
47. Sistema de información de llegada de colectivos
48. Streaming federal y gratuito "Vivamos Cultura" con producciones en todo el país
49. 100% de peajes con telepase y alcanzar 1.000.000 de usuarios y usuarias
50. 90% Trámites digitales y 30 frecuentes por WA
51. Integración digital de 30.000 personas mayores
52. App de estacionamiento
53. Mayores cuidados: acompañamiento a 30.000 personas mayores
54. 2.500.000 personas con Identidad Digital
55. WiFi para acceso educativo en barrios populares
56. Eliminación de cobro de 60 trámites
57. Matrimonio digital
58. Primera autopista inteligente para autos particulares (Illia)
59. Renovación de licencias de conducir en 45 minutos
60. Plataforma de educación cultural con más de 300 cursos virtuales
61. Atraer 22.000 nómades digitales
62. 3.000 alumnos continuarán estudiando
63. Educación digital en sala de 5
64. 30 nuevas escuelas con sala de 3 años
65. Duplicar los alumnos con niveles superiores en desempeño en matemática
66. Jornada extendida para todos los chicos entre 11 y 14 años
67. Apertura de nuevas PyMES en 10 días
68. 15.000 jóvenes capacitados para los empleos del futuro
69. 100% docentes capacitados en tecnologías digitales
70. Completar 8 polos educativos
71. 100% de escuelas con Secundaria del futuro
72. 100% de escuelas con programación y robótica
73. 20.000 prácticas formativas en empresas
74. 10.000 jóvenes con prácticas educativas
75. 15.000 jóvenes capacitados para empleos del futuro
76. 100 nuevas empresas en distritos económicos
77. Apoyo a 2.000 PyMEs para exportar
78. Triplicar la cantidad de horas de formación que reciben los y las docentes para cargos de conducción
79. 3 residencias universitarias y 500 becas federales
80. 9.000 mujeres capacitadas en tecnología
81. Consolidar la revinculación de 6.500 chicos y chicas que perdieron contacto con la escuela en 2020
82. Empleo y construcción: simplificación de trámites e incentivos económicos



83. 6.000 proyectos culturales financiados con mecenazgo y otras líneas de financiamiento
84. Sostener la trayectoria de 9.000 estudiantes secundarios
85. Disminuir 50% la cantidad de estudiantes en situación de promoción acompañada
86. Primero la escuela: 192 días de clases en el ciclo lectivo 2022
87. Inglés en la escuela: 6 escuelas bilingües
88. Educación financiera en el último año del secundario
89. Aprovechar cada hora libre con clases de inglés y matemáticas
90. 2.000 becas de formación intensiva en inglés para programadores y carreras IT
91. 10.000 jóvenes con empleo formal
92. 30 nuevas empresas en el Distrito del Vino
93. BA Audiovisual: Cash Rebate. 10 producciones audiovisuales y 8.000 nuevos puestos de trabajo
94. 300 primarias de gestión estatal con jornada completa
95. Aumentar el presentismo de estudiantes en el nivel primario en 5 puntos porcentuales
96. 100% de escuelas con WiFi 1Gb
97. Alcanzar 100.000 jóvenes capacitados para los empleos del futuro
98. 15.000 adultos terminan sus estudios primarios o secundarios
99. Reducir un 30% las muertes en siniestros viales
100. 1.000 policías más a la calle
101. Mapa del delito online
102. Iluminación LED en todas las calles
103. Sumar 4.000 nuevos policías en las calles
104. 10.000 cámaras en colectivos, subtes y vía pública
105. 75% de la ciudad videovigilada
106. Sumar 4.000 policías con el doble de formación
107. 3 nuevas comisarías en Balvanera, Parque Avellaneda y Versalles
108. Integración de 1.000 cámaras de privados al sistema de videovigilancia
109. 500 nuevos patrulleros
110. Nuevo Centro de Monitoreo Urbano en Lugano
111. 500 nuevos agentes de prevención
112. 1 nueva comisaría en Flores
113. QR de seguridad en el 100% de los colectivos de la Ciudad
114. 100% de escuelas con senderos escolares seguros
115. Solucionar los reclamos por baches en 15 días
116. Duplicar la capacidad de reciclado de basura
117. 12 nuevas plazas
118. 8 nuevos corredores de Metrobús
119. Un subte cada 3 minutos con WIFI gratis en toda la red
120. Transformar la Villa Olímpica en viviendas
121. Construir el Paseo del Bajo
122. 200 obras y proyectos con participación ciudadana
123. 100% esquinas accesibles
124. 5 nuevas áreas con prioridad peatonal
125. Retiro de autos abandonados en 15 días
126. 200 estaciones de EcoBici



127. 25 nuevos pasos bajo nivel y aperturas de calles
128. Desarrollar 20 Centros Comerciales a Cielo Abierto
129. 23.000 metros de obras hidráulicas y sistema de alerta temprana
130. 2 nuevos espacios verdes en Once
131. 110 hectáreas de nuevo espacio verde público
132. Llegar a 250 km de ciclovías y a 400 estaciones de Ecobici
133. Contenedor verde a 150m del hogar
134. 100 manzanas de espacio público y verde nuevo o renovado en los 48 barrios de la Ciudad
135. Alcanzar 300 km de ciclovías y 1.000.000 de viajes diarios en bici
136. Centro de Traslado Barrancas de Belgrano
137. Extender el Metrobus del Bajo hasta La Boca
138. Completar 30 km de obras hidráulicas
139. Plan de transformación del Microcentro
140. Metrobús Alberdi-Directorio
141. Parque Colegiales
142. 10 calles verdes
143. Renovación del bajo viaducto Mitre: más espacios públicos y áreas comerciales
144. Primera calle compartida: Av. Libertador
145. Parque de la Innovación
146. BA Costa: 25 hectáreas de nuevos espacios verdes y públicos frente al río
147. 18 calles verdes y ensanches peatonales
148. 100% de barrios con Ecobici
149. 2 edificios de investigación en el Parque de la Innovación
150. Campus Urbano en Plaza Houssay